

Boletín Oficial
del
Obispado de Zamora

Año CLXI Julio-Agosto 2024 Núms. 7-8

BOLETÍN
OFICIAL
DEL
OBISPADO
DE
ZAMORA



**DIÓCESIS
DE ZAMORA**

ISSN 1139 3726
ISSN 2792 2731
(Versión digital)

Dep. Leg.
ZA 41 - 1958
Ediciones
Monte Casino
(Benedictinas)
Ctra. Fuentesauco
Km. 2
ZAMORA, 2024

SUMARIO

I. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DIOCESANA

Sr. Obispo

Decreto de aprobación y texto de los nuevos Estatutos de Cáritas Diocesana de Zamora	195
Decreto por el que se reforma las Delegaciones episcopales de la Diócesis de Zamora	227
Decreto de constitución del Consejo de Gobierno de la Diócesis de Zamora	230
Decreto de nombramiento de la Comisión gestora de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora	231
El Obispo de Zamora pide diálogo y serenidad a la Semana Santa.....	234
Crónica de la visita pastoral a Zafara, Argañín, Tudera y Palazuelo. “El plan es siempre escuchar al Espíritu”	235

Secretaría General

Nombramientos	236
Defunciones: D. Casimiro Sastre Sastre.....	237

Información Diocesana

Dos sacerdotes de Zamora, entre los nombramientos de la CEE	239
---	-----

El obispo de Zamora renueva el Consejo de Gobierno	241
La Iglesia aprueba el plan de reparación integral de víctimas de abusos	244
735 millones de personas pasan hambre en el mundo	249
El Ayuntamiento y el Obispado presentan el anteproyecto de la calle trasera de la catedral	250
Florentino Pérez asiste en Cáceres a la reunión de la Comisión Episcopal de Seminarios	251
Y el Campamento diocesano cumplió su mayoría de edad.....	252
La peregrinación nocturna a San Pedro de la Nave tendrá lugar el 19 de julio	255
El obispo nombra la comisión gestora de la Junta Pro Semana Santa de Zamora.....	255
Iglesia en Castilla: un espacio de comunión entre las 9 diócesis integrantes	257
El Obispo de Zamora, nombra nuevo director de Cáritas Diocesana de Zamora.....	259
“Todos a favor de lo que es de todos: nuestra Semana Santa”	260
El obispo visita las obras en las cubiertas del Palacio Episcopal	262
Las joyas del románico en una “Milla”	262
Vega de Villalobos da los primeros pasos para rehabilitar su torre espadaña.....	263
El obispo retoma el día 15 la visita pastoral por Sayago	265
Las tablas de Arcenillas estrenan nueva iluminación	266
Patrimonio da el visto bueno al ascensor panorámico en la catedral.....	268
Villadepera, Villardiega y Moralina han recibido la visita de D. Fernando.....	269
Abelón, Moral de Sayago y Torregamones reciben la visita pastoral del obispo	270
Villar del Buey: Con el sello del Espíritu.....	271

I. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DIOCESANA

Sr. Obispo

DECRETO DE APROBACIÓN Y TEXTO DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE CÁRITAS DIOCESANA DE ZAMORA

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA, EN ESPAÑA

“Cáritas Diocesana de Zamora es el organismo oficial de la Iglesia en la Diócesis de Zamora para promover la acción caritativa y social, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todas las personas”. (Preámbulo Estatutos Cáritas Diocesana de Zamora).

Vista la solicitud presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Martín de Lera, Vicario de Pastoral Samaritana y Director de Cáritas Diocesana, y examinado el texto que contiene los Estatutos de Cáritas diocesana de Zamora, que recogen la naturaleza, los fines generales y el funcionamiento operativo de su organización, así como, las Cáritas Parroquiales, Arciprestales y los nuevos requisitos de la legislación vigente;

Por la presente, conforme al c. 314, y concordantes del Código de Derecho Canónico vigente

DECRETO

Apruebo los Estatutos de Cáritas Diocesana de Zamora, ad experimentum, por un período de tres años, como norma por la que se ha de regir para el adecuado cumplimiento de sus funciones, según el texto propuesto que, debidamente diligenciado y autenticado por el Ilmo. Sr. Canciller-Secretario General, será unido al presente Decreto y conservado en el Archivo Diocesano de la Cancillería.

Dichos Estatutos entrarán en vigor al día siguiente inmediato al de la fecha de su publicación y sustituyendo a cualquier norma aprobada con anterioridad a dichos Estatutos conforme al Derecho Canónico vigente y la normativa diocesana.

Dado en Zamora, a tres de julio de dos mil veinticuatro.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

Por mandato de S.E.Rvdma
FRANCISCO ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ
Canciller Secretario General

ESTATUTOS DE CÁRITAS DIOCESANA DE ZAMORA

CAPÍTULO I: NATURALEZA, PERSONALIDAD Y DOMICILIO DE CÁRITAS DIOCESANA DE ZAMORA

Artículo 1: Naturaleza

Artículo 2: Personalidad

Artículo 3: Domicilio

Artículo 4: Cáritas, red de organizaciones

Artículo 5: Denominación y uso de la marca Cáritas

CAPÍTULO II: FINALIDAD Y COMPETENCIAS DE CÁRITAS DIO- CESANA DE ZAMORA

Artículo 6: Fines de Cáritas Diocesana

Artículo 7: Competencias de Cáritas Diocesana

CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN Y CARGOS, ÓRGANOS DE GO- BIERNO

Artículo 8: El Obispo

Artículo 9: Delegado/a episcopal

Artículo 10: Director/a de Cáritas Diocesana de Zamora

Artículo 11: Cese de cargos unipersonales

CAPÍTULO IV: ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Artículo 12: Órganos colegiados de gobierno

Título I: Asamblea Diocesana

Artículo 13: Naturaleza y composición

Artículo 14: Funciones

Artículo 15: Funcionamiento

Título II: Comisión Permanente

Artículo 16: Naturaleza y composición

Artículo 17: Funciones

Artículo 18: Funcionamiento

Título III: Equipo directivo

Artículo 19: Definición y composición

– Delegado/a

– Director/a

– Secretario/a General

– Administrador/a General

– Coordinador/a de centros y programas

– Coordinador/a de centros de mayores

– Responsable de animación comunitaria y de cooperación Internacional

– Responsable de recursos humanos

– Responsable de herencias, legados e innovación

Artículo 20: Reuniones

Artículo 21: Cese de cargos unipersonales

CAPÍTULO V: VOLUNTARIADO

Artículo 22: El voluntariado en la acción de Cáritas

Artículo 23: Perfil de la persona voluntaria

Artículo 24: Derechos, deberes y relación de Cáritas con la persona voluntaria

CAPÍTULO VI: COLABORADORES, SOCIOS Y DONANTES.

Artículo 25: Colaboradores

Artículo 26: Socios y Donantes

CAPÍTULO VII: PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 27: Patrimonio y régimen económico de Cáritas

Artículo 28: Medios y régimen económico

CAPÍTULO VIII: CÁRITAS EN LA DIÓCESIS

Título I: Cáritas parroquiales

Artículo 29: Definición de las Cáritas parroquiales

Artículo 30: Personalidad

Artículo 31: Fines

Artículo 32: Miembros

Artículo 33: Funciones

Artículo 34: Régimen económico

Título II: Cáritas Arciprestal

Artículo 35: Definición

Artículo 36: Constitución

Artículo 37: Composición

Artículo 38: Régimen económico

CAPÍTULO IX: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 39: Modificación de los estatutos

CAPÍTULO X: DISOLUCIÓN DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 40: Disolución

CAPÍTULO XI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 41: Disposición adicional

Artículo 42: Disposición derogatoria

PREÁMBULO

Cáritas Diocesana de Zamora es el organismo oficial de la Iglesia en la Diócesis de Zamora para promover la acción caritativa y social, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todas las personas.

El amor –Cáritas– es primordial en la vida humana y cristiana y se concreta en el establecimiento de relaciones humanas regidas por la justicia, el bien común, el destino universal de los bienes y los demás principios de la Doctrina Social de la Iglesia. El papa Benedicto XVI lo subraya en *Cáritas in Veritate*: *El amor –cáritas– es una fuerza extraordinaria, que mueve a las personas a comprometerse con valentía y generosidad en el campo de la justicia y de la paz. Es una fuerza que tiene su*

origen en Dios, Amor eterno y Verdad absoluta... de la que Jesucristo ha hecho testigo con su vida terrenal y, sobre todo, con su muerte y resurrección... (CVI)¹.

Como manifiesta la *Deus Caritas est: Este amor se concreta y precisa en la justicia, pero siempre será trascendido en la caridad. Aún en el marco de la sociedad más justa, la caridad seguirá siendo necesaria (DCE nº 28)²*. La caridad es el fundamento de nuestra identidad y servicio, inspiradora de nuestros valores. La caridad cristiana tiene su raíz en la fe, entendida como apertura a *Dios que toma la iniciativa en el amor y envía a su Hijo como su máximo don a la humanidad (Cf. Jn 1, 7-10)*.

Así, la caridad nos compete de forma particular y a toda la comunidad, es una dimensión esencial de la vida cristiana y eclesial. El Papa Francisco en su Exhortación *Evangelii Gaudium* corrobora esta afirmación: *El servicio de la caridad es también una dimensión constitutiva de la misión de la Iglesia y expresión irrenunciable de su propia esencia. Por ello, así como la Iglesia es misionera por naturaleza, también brota ineludiblemente de esta naturaleza la caridad efectiva con el prójimo, la compasión, asiste y promueve (EG 179)³*.

El verdadero sujeto de la acción caritativa y social es la Iglesia a todos sus niveles, *desde la comunidad local a la Iglesia particular, hasta abarcar a la Iglesia universal en su totalidad. También la Iglesia en cuanto comunidad ha de poner en Práctica el amor. En consecuencia, el amor necesita también una organización, como Presupuesto para un servicio comunitario ordenado. (DCE 20)*. Para ello, los obispos españoles, en la Asamblea Plenaria del -1 5 al 20 de noviembre de 1994, propusieron a *Cáritas como organismo oficial de la Iglesia para la acción caritativa y social en sus diversos niveles: Parroquial, diocesano, regional, nacional. (CVI)⁴*. El Papa Benedicto XVI lo suscribe en *Caritas Deus Est: Cáritas es el servicio organizado de la Caridad por parte de la Iglesia como comunidad de amor*, y el Papa Francisco hablaba así de Cáritas en la Asamblea de Cáritas Internacional en mayo de 2013: *Institucionalmente la Cáritas es parte esencial de la Iglesia. Una Iglesia sin la caridad no existe. Y la Cáritas es la institución del amor de la Iglesia. La Iglesia se*

1. Caritas in Veritate (CV).

2. Deus Caritas est (DCE).

3. Evangelii Gaudium (EG).

4. La Caridad en la vida de la Iglesia (CVI).

hace institución en la Cáritas. Por eso la Cáritas tiene esa doble dimensión: Una dimensión de acción; acción social en el sentido más amplio de la palabra. Y una dimensión mística, es decir, metida en el corazón de la Iglesia. La Cáritas es la caricia de la Iglesia a su pueblo. La caricia de la Madre Iglesia a sus hijos, la ternura, la cercanía.

Cuando Cáritas actúa, es la Iglesia en su totalidad la que sirve, y ese servicio tiene una doble dirección evangelizadora: de la Iglesia a los pobres, que consiste en evangelizar. Estar cerca de ellos, acompañándoles, compartiendo sus angustias, problemas y esperanzas... Y otra dirección, la de los pobres a la Iglesia, dejándonos evangelizar por los últimos, auténticos vicarios de Cristo y criterio último del juicio de Dios. *Cuando el Hijo del Hombre vuelva en su gloria acompañado de todos sus ángeles, se sentará sobre su trono de gloria.* (Cf. Mt 25, 3 1 ss).

La acción de Cáritas se materializa gracias a los agentes de caridad, voluntarios y personas contratadas, movidos por el amor y la solidaridad hacia los pobres y los que sufren, reconociendo su dignidad. *Todos tenemos responsabilidad sobre el herido que es el pueblo mismo y todos los pueblos de la tierra. Cuidemos la fragilidad de cada hombre, de cada mujer, de cada niño y de cada anciano, con esa actitud solidaria y atenta, la actitud de proximidad del buen samaritano.* (FT, 79)⁵.

La Iglesia en general y la Iglesia diocesana en particular contemplan con preocupación la desigualdad y las injusticias de nuestra sociedad y reivindican y persiguen el reconocimiento de los derechos de todas las personas, defendiendo su dignidad y el establecimiento de una sociedad más justa. Ante la necesidad de dar respuesta a las personas en exclusión, Cáritas Diocesana, ha ido constituyendo diferentes centros, programas o proyectos, así como las Cáritas Arciprestales en cada territorio, que contribuyen al desarrollo integral de las personas y los pueblos. Esta caridad cristiana se abre, también, a la dimensión universal del amor, la cooperación y la solidaridad con otros pueblos del mundo.

Los cambios sociales, tecnológicos o de gestión en las organizaciones unido al incremento significativo de la acción de Cáritas Diocesana precisan la modificación de los Estatutos, que regulaban su funcionamiento y servían como marco instrumental de actuación de los órganos de gobierno, ejecutivos, áreas y servicios.

5. Fratelli Tutti (FT).

Estos nuevos Estatutos recogen la naturaleza, los fines generales y el funcionamiento operativo de su organización, así como, las Cáritas Parroquiales, Arciprestales y los nuevos requisitos de la legislación vigente. De esta forma, Cáritas, en la Diócesis, puede afrontar mejor la lucha contra la pobreza y los retos en defensa de los derechos y la dignidad de las personas en situación de exclusión en los próximos años.

Zamora, a 3 de julio de 2024

CAPÍTULO I: NATURALEZA, PERSONALIDAD Y DOMICILIO DE CÁRITAS DIOCESANA DE ZAMORA

Artículo 1: Naturaleza

Cáritas Diocesana de Zamora es el organismo oficial de la Iglesia para realizar, promover, potenciar, coordinar y orientar la acción caritativa y social en esta Diócesis. Es expresión de la caridad de Cristo y manifiesta la solicitud de la Iglesia por los necesitados a través de la comunión cristiana de bienes.

Este organismo diocesano está integrado en la Vicaría de la Pastoral Samaritana. Es miembro confederado de Cáritas Autónoma de Castilla y León, así como de Cáritas Española.

Artículo 2: Personalidad

1. Cáritas Diocesana de Zamora es una entidad religiosa católica con el carácter jurídico canónico de corporación (c. 116, 1 del Código de Derecho canónico), erigida canónicamente por el Obispo de la Diócesis D. Eduardo Martínez González, el 5 de abril de 1965, acreditada por su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (con el número 001114, de fecha 11 de marzo de 1981, y con CIF: R4900057C).

2. Tiene personalidad jurídica propia dada por la entidad eclesiástica competente, en este caso por el Obispo Diocesano de Zamora. Es una entidad sin ánimo de lucro.

3. Actúa con libre iniciativa y responsabilidad propia, y goza de autonomía plena en la administración de sus bienes y recursos, dentro de las normas establecidas por estos estatutos y las señaladas en la legisla-

ción canónica y particular de la Diócesis de Zamora, teniendo en cuenta las leyes civiles que la afecten en su actividad, a tenor de lo dispuesto en el c. 22 del Código de Derecho Canónico.

4. Igualmente, es una entidad de voluntariado al amparo de la Ley 45/2015 de Voluntariado, de la Ley 8/2006, del Voluntariado en Castilla y León, que desarrolla sus actuaciones con programas de voluntariado diseñados y gestionados en el marco de su acción social y caritativa.

5. Cáritas Diocesana de Zamora integra a las Cáritas parroquiales, las Cáritas de Unidades Parroquiales, a las Cáritas Arciprestales e Interparroquiales, a las que coordina. También integra a todos los Centros y Programas que sean creados o promovidos por la propia Cáritas Diocesana. Favorece la colaboración con otras entidades eclesiales con fines y tareas similares que libre y voluntariamente decidan asociarse, las cuales podrán formar parte de sus órganos de gobierno, si son admitidas por la Asamblea Diocesana.

Artículo 3: Domicilio social

Cáritas Diocesana de Zamora tiene su domicilio social en la Plaza de Viriato nº 1, 49001, de la ciudad de Zamora.

Artículo 4: Cáritas, red de organizaciones

Cáritas Diocesana de Zamora es miembro de Cáritas Española, que es la Confederación de todas las Cáritas Diocesanas del territorio español, y, por ella, de Cáritas Europa y de Cáritas Internationalis. A su vez, forma parte de Cáritas Autonómica de Castilla y León.

Artículo 5: Denominación y uso de la marca Cáritas

La marca Cáritas, así como todos sus elementos gráficos (nombre, logotipo, tipografía, color, etc.), están registrados por Cáritas Española y solo podrán ser utilizados por Cáritas Diocesana de Zamora, por Cáritas Autonómica de Castilla y León y por Cáritas Española. En el ámbito de la Diócesis de Zamora, será Cáritas Diocesana de Zamora, quien determine su uso.

CAPÍTULO II: FINALIDAD Y COMPETENCIAS DE CÁRITAS DIOCESANA DE ZAMORA

Artículo 6: Fines de Cáritas Diocesana

Cáritas Diocesana de Zamora tiene por objeto la realización de la tarea evangelizadora de la Iglesia mediante la acción caritativa y social en la Diócesis, así como promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas, y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de toda persona, incluso más allá de nuestras fronteras. Su fin último es contribuir a erradicar las situaciones de pobreza y exclusión en el mundo, para que cualquier persona pueda vivir con dignidad.

1. Los fines concretos de Cáritas Diocesana de Zamora son:
 - a) Acompañar a los pobres y excluidos de nuestro tiempo, luchando contra la pobreza y denunciando la vulneración de derechos en clave de caridad y justicia, en sus diferentes dimensiones desde:
 - b) El estudio de la situación de pobreza y, en su caso, denuncia de las injusticias sociales y propuesta de la acción social más adecuada.
 - c) La intervención social directa, organizada y coordinada.
 - d) La promoción humana, desarrollo integral de todas las personas, especialmente los más desfavorecidos.
 - e) La animación comunitaria de la comunidad cristiana.
2. Estimular y sostener en los miembros de la comunidad cristiana, la dimensión social de la fe, en orden a la comunión cristiana de bienes, al cumplimiento de los deberes de justicia conforme a las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia, y al testimonio de la caridad evangélica.
3. Animar la tarea de las entidades de la Iglesia Católica que actúan en la Diócesis en el campo de la acción caritativa y la promoción social, a fin de hacer realidad la Buena Noticia de la liberación de los pobres y marginados, convirtiendo la vida de caridad en hecho comunitario, como exigencia de la misión evangelizadora de la Iglesia y de su solicitud por los necesitados.

Artículo 7: Competencias de Cáritas Diocesana de Zamora

La tarea específica de Cáritas Diocesana de Zamora es el ejercicio del ministerio de la caridad. En este sentido, Cáritas Diocesana utilizará cuantos medios considere necesarios para el cumplimiento de sus fines, y especialmente:

1. Impulsar las acciones de acogida, acompañamiento e integración social, prioritariamente con los últimos y no atendidos.
2. Promocionar y acompañar a personas en exclusión o riesgo de exclusión social y/o en situación de vulnerabilidad, por razones físicas, económicas, educativas o culturales, a través de iniciativas y proyectos de intervención.
3. Difundir el espíritu de caridad y de justicia social, mediante la denuncia profética, la incidencia política, la sensibilización y la propuesta de alternativas a favor de los empobrecidos en aras del bien común, y de la transformación social.
4. Participar en el estudio de los problemas que plantea la pobreza y la exclusión social, y un conocimiento cercano de los mismos, favoreciendo la formación de los agentes de Cáritas.
5. Apoyar la Cooperación Internacional al desarrollo, como dimensión universal de la caridad, en coordinación con los Servicios Generales de Cáritas Española, Cáritas Internationalis y otras instituciones de la Iglesia, así como el acompañamiento de proyectos a favor de los países empobrecidos desde la cooperación fraterna de las Cáritas Hermanas.
6. Favorecer actividades de inserción sociolaboral para las personas más vulnerables o que sufren exclusión social, y fomentar la economía social, desde el convencimiento de que la promoción del empleo es uno de los ejes fundamentales para la integración social y de reconocimiento de una persona como miembro activo de la sociedad.
7. Promover el voluntariado propio con formación y acompañamiento.
8. Integrar el cuidado de la creación y de la “casa común” en sus actividades, promoviendo acciones responsables con la naturaleza.

CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN Y CARGOS, ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8: El Obispo

El Obispo diocesano es el presidente nato de Cáritas Diocesana de Zamora y a él corresponde la superior dirección de la entidad. Son competencias propias del Obispo:

1. Las relaciones de Cáritas Diocesana con la Jerarquía de la Iglesia.
2. La aprobación de los Estatutos de Cáritas Diocesana y de las modificaciones que fuesen necesarias.
3. El nombramiento y cese, si lo estima oportuno, de los cargos de dirección de la entidad.
4. La animación de la acción caritativo-social y el establecimiento de los criterios y las normas de acción más convenientes para los fines de la Institución y para su inserción en el conjunto de la pastoral diocesana, así como la aprobación de las orientaciones y directrices generales de Cáritas Diocesana de Zamora.
5. La autorización para la enajenación y gravamen de bienes inmuebles y derechos reales a favor o en contra de Cáritas Diocesana y para la realización de gastos extraordinarios, en los supuestos y conforme a lo previsto por el Código de Derecho Canónico (cc. 1273-1298) y los presentes estatutos.
6. Aprobación de las cuentas anuales (balances, cuenta de resultados y memoria) de Cáritas Diocesana, así como de sus planes de acción y presupuestos.
7. El Obispo podrá establecer la prestación de ayudas a Cáritas Diocesana de Zamora, ante una dificultad de sostenibilidad económica para la realización de acciones caritativo-sociales.
8. Acordar, llegado el caso, la disolución de Cáritas Diocesana de Zamora, oída la Asamblea Diocesana de Cáritas de Zamora y otros consejos diocesanos.
9. Supervisar el funcionamiento de la institución, pudiendo convocar a todos sus órganos cuando lo juzgue oportuno, y adoptar otras medidas convenientes no previstas en estos estatutos.

Artículo 9: Delegado/a episcopal

1. El Delegado/a Episcopal en Cáritas Diocesana representa al obispo, siempre que este no actúe por sí mismo, ante la Asamblea Diocesana, la Comisión permanente, el Equipo Directivo, las Cáritas Parroquiales, las de las Unidades Parroquiales y Arciprestales, así como ante cualquier otro órgano que pudiera crearse. Ejerce las funciones que determinan estos Estatutos y aquellas que el obispo le encomiende, y en particular las siguientes:
 - a) Velar por la identidad cristiana y eclesial de Cáritas Diocesana de Zamora y de sus contenidos teológicos y pastorales.
 - b) Informar y asesorar al Obispo de la marcha general de Cáritas Diocesana de Zamora y de los asuntos relativos a la acción caritativo-social en la Diócesis.
 - c) Asistir a las reuniones de los órganos de Gobierno de la Diócesis, cuando su presencia sea necesaria, para el mejor desarrollo de la acción de Cáritas.
 - d) Participar como integrante del equipo directivo de Cáritas Diocesana de Zamora con voz y voto.
 - e) Informar al Obispo de la convocatoria de la Asamblea Diocesana y velar por el cumplimiento de sus acuerdos.
 - f) Velar por la integración de la acción socio-caritativa de Cáritas Diocesana de Zamora en la pastoral general de la Diócesis.
 - g) Animar, junto con el Director/a, el desarrollo institucional de Cáritas Diocesana de Zamora en la Diócesis, impulsando la creación de las Cáritas Parroquiales.
 - h) Impulsar la integración a través de la formación, de la acción socio-caritativa en la Pastoral general de la Diócesis, dentro del marco de la Doctrina Social de la Iglesia.
 - i) Vetar las decisiones de cualquier órgano directivo, personal o colegiado, que contradiga la moral cristiana y la Doctrina Social de la Iglesia, dando cuenta al Obispo para que resuelva lo que proceda.
 - j) Promover y potenciar junto al Director/a, la incorporación y formación de los voluntarios, colaboradores y técnicos que colaboren en las obras y servicios de Cáritas Diocesana de Zamora, especialmente en la Doctrina Social de la Iglesia y en la vida de fe.

- k) Representar al Obispo en ausencia de este y actuar como tal ante la Asamblea Diocesana convocada por el Obispo, o cualquier otro órgano representativo o directivo.
 - l) Ostentar la representación legal e institucional de Cáritas, junto al Director/a si lo hubiera, en todos sus niveles, ante las autoridades civiles, organismos públicos o privados y otras Instituciones y Asociaciones que trabajan en el ámbito socio-caritativo y promocional-humano.
2. El Delegado/a Episcopal es nombrado directamente por el obispo por un periodo de cuatro años, que pueden ser prorrogables.
 3. El Delegado/a Episcopal podrá suspender la ejecución de los acuerdos tomados por cualquiera de sus organismos si, a su juicio, deben ser refrendados por el obispo, para lo cual informará de manera inmediata al Obispo.

Artículo 10: Director/a de Cáritas

1. La persona Director/a de Cáritas Diocesana de Zamora es la responsable ejecutiva de todas las acciones, centros y servicios de Cáritas en la Diócesis. Dirige Cáritas Diocesana de Zamora en estrecha colaboración con el Delegado/a Episcopal y el resto del Equipo Directivo, según las orientaciones del Obispo.
2. De acuerdo con la práctica establecida en Cáritas Diocesana de Zamora, el cargo del Director/a puede ser asumido también por el Delegado/a Episcopal, siempre que el Obispo Diocesano lo crea conveniente.
3. Su nombramiento corresponde al Obispo de la Diócesis y será nombrado por un período de cuatro años, que pueden ser prorrogables.

Funciones del director/a:

1. Ostentar la representación legal e institucional de Cáritas Diocesana de Zamora junto al Delegado/a, ante todos los organismos públicos y privados, Entidades sociales, otras organizaciones, Cáritas interparroquiales o parroquiales, que trabajan en el campo socio-caritativo y promocional-humano.
2. Representar, de acuerdo con los poderes recibidos, a Cáritas Diocesana de Zamora en las Asambleas de Cáritas Regional y Cáritas Española y mantener y ordenar las relaciones con la Secretaría General de la misma.

3. Animar el cumplimiento de los fines institucionales previstos en los estatutos y velar por la ejecución de los acuerdos de sus órganos de gobierno.
4. De acuerdo con el Equipo directivo, autorizar los contratos y ceses del personal de plantilla en los centros y programas de Cáritas, siguiendo las directrices de la Doctrina Social de la Iglesia.
5. Autorizar, junto con la persona responsable de administración, cobros y pagos, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo y realizar toda clase de operaciones bancarias.
6. Dirigir la gestión financiera y patrimonial, realizar los actos jurídicos en nombre de Cáritas Diocesana de Zamora, delegar poderes a terceros, aceptar compromisos, donaciones, legados y herencias y llevar a cabo la adquisición, el gravamen y la enajenación de inmuebles, según los poderes recibidos para la misión encomendada, observando en todo momento la legislación civil y la canónica, tanto general como particular.
7. Nombrar, junto con el Delegado/a Episcopal, a los Responsables de los Centros y Programas de Cáritas Diocesana de Zamora. Así como, revisar y evaluar su funcionamiento.
8. Elaborar programas e informes y llevar a cabo, a través de los departamentos y servicios de Cáritas Diocesana de Zamora, las tareas y programas que le sean encomendados por el Obispo, la Asamblea Diocesana y la Comisión Permanente.
9. Impulsar, juntamente con el Delegado/a Episcopal, el desarrollo institucional de Cáritas Diocesana de Zamora en toda la Diócesis, estableciendo de mutuo acuerdo los criterios que han de informar sobre el quehacer de esta Cáritas.
10. Ayudar a las Cáritas Parroquiales, y Arciprestales, ofreciéndoles servicios, programas e iniciativas, y cooperar con ellas.

Artículo II: Cese de cargos unipersonales

Los cargos unipersonales cesan en sus funciones:

1. Por finalizar el plazo para el que fueron nombrados y no ser renovados en sus funciones, no siendo efectivo el cese, hasta el momento en el que el Obispo se lo notifique por escrito.
2. Por renuncia propia, aceptada por el Obispo.
3. Por revocación de su nombramiento por parte del Obispo.

4. Por fallecimiento o incapacidad reconocida legalmente para ejercer su servicio.
5. Por incompatibilidad al tomar posesión de un cargo público de carácter político o de o responsabilidad en un partido político o sindicato.

CAPÍTULO IV: ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Artículo 12: Órganos colegiados de gobierno

Cáritas Diocesana de Zamora se regirá por los siguientes Órganos de Gobierno:

- Asamblea Diocesana
- Comisión Permanente
- Equipo Directivo.

Título 1: Asamblea Diocesana

Artículo 13: Naturaleza y composición

1. La Asamblea Diocesana de Cáritas Diocesana Zamora, presidida por el Obispo, es el órgano supremo de gobierno y de participación de Cáritas Diocesana de Zamora.
2. Se reúne para deliberar y tomar los acuerdos vinculantes para los diferentes niveles y órganos de Cáritas en la Diócesis de Zamora. Al mismo tiempo, es el órgano representativo de las Cáritas parroquiales y arciprestales. Estará compuesta por los siguientes miembros debidamente acreditados:
 - a) El Delegado episcopal de Cáritas Diocesana de Zamora.
 - b) El Director/a
 - c) Los miembros del equipo directivo de Cáritas Diocesana de Zamora.
 - d) Los responsables de los Centros y Programas de Cáritas Diocesana de Zamora.
 - e) Un delegado/a por cada Cáritas arciprestal.
 - f) Dos representantes de cada una de las Cáritas Parroquiales o Cáritas de Unidades Pastorales debidamente constituidas.
 - g) Un representante de cada asociación o institución de acción caritativa y social asociada a Cáritas.
 - h) Tres miembros de libre designación del Obispo diocesano.

El resto de agentes de Cáritas podrán participar en la Asamblea con voz, pero sin voto.

Artículo 14: Funciones

Las funciones de la Asamblea Diocesana son las siguientes:

- a) Aprobar los balances, cuentas anuales, memorias y presupuestos presentados por el Equipo Directivo de Cáritas Diocesana de Zamora, correspondientes al periodo que media entre asamblea y asamblea.
- b) Ratificar los acuerdos que, por razones de urgencia, haya adoptado el equipo directivo de Cáritas Diocesana de Zamora y sean competencia de la Asamblea.
- c) Establecer y revisar los objetivos, las líneas de trabajo y los criterios inspiradores de los programas de acción comunes, que sirvan a los diversos niveles de Cáritas.
- d) Aprobar el informe de gestión del Equipo Directivo de Cáritas Diocesana de Zamora.
- e) Discernir sobre la orientación y oportunidad de Campañas específicas de Cáritas Diocesana de Zamora.
- a) Elevar al Obispo, a propuesta de la comisión permanente, la posible modificación de los presentes Estatutos, cuya aprobación exige la mayoría absoluta.

Artículo 15: Funcionamiento

1. Las reuniones ordinarias y extraordinarias se celebrarán presencialmente, pudiendo celebrarse telemáticamente en circunstancias excepcionales. Se considerará constituida cuando se hallen presentes más de las dos terceras partes de los miembros en una primera convocatoria, y la mitad más uno en segunda convocatoria.
2. La reunión ordinaria de la Asamblea Diocesana será convocada por el Director/a de Cáritas Diocesana de Zamora una vez al año, dentro del primer semestre del año, con un mínimo de antelación de un mes.
3. Con carácter extraordinario podrá ser convocada por el Obispo por propia iniciativa, a petición del 50% de los miembros de la Asamblea o por la Comisión Permanente. En este caso, la convocatoria se realizará con una antelación mínima de siete días.

4. La Asamblea Diocesana, tanto ordinaria como extraordinaria, será presidida por el Obispo o su Delegado/a, y la dirigirá el Director/a de Cáritas Diocesana de Zamora. Actuará de secretario, el Secretario/a General de la entidad.
5. Los acuerdos y decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos acreditados en la Asamblea, tanto presenciales como delegados. Si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, se seguirá el procedimiento de acuerdo con lo que se establece en el Código de Derecho Canónico, cc. 119.2.
6. Cada miembro de la Asamblea Diocesana tiene derecho a un voto. Para ejercer este derecho a voto, los miembros de la Asamblea deberán acreditarse en la Secretaría General de Cáritas Diocesana de Zamora como representantes de sus respectivos estamentos antes de que dé comienzo la Asamblea.
7. Los miembros con derecho a voto que estén ausentes podrán delegar la representación en otros miembros de la Asamblea, no pudiendo estos acumular más de tres votos delegados.
8. Cuando el caso lo aconseje, podrán hacerse presentes en la Asamblea aquellas personas que, sin voto, sean invitadas a las sesiones por razón de información u otros motivos de interés para la Asamblea.
9. Las decisiones de la Asamblea, aprobadas por el Obispo, son vinculantes para todos los miembros en los niveles que corresponda.

Título II: Comisión Permanente

Artículo 16: Naturaleza y composición

1. La Comisión Permanente velará por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General de Cáritas Diocesana de Zamora.
2. La Comisión Permanente estará compuesta por los siguientes miembros:
 - a) Todos los miembros del Equipo Directivo de Cáritas Diocesana de Zamora.
 - b) Tres representantes de los arciprestazgos elegidos por ellos mismos.
 - c) Dos representantes de las Cáritas Parroquiales elegidas por ellas mismas.

- d) Un representante del personal contratado de Cáritas Diocesana de Zamora, elegido por los trabajadores.

Artículo 17: Funciones

Son funciones propias de la Comisión Permanente:

- 1) Dar el visto bueno y proponer a la Asamblea la aprobación de los presupuestos y planes de actuación de cada ejercicio anual.
- 2) Tomar las decisiones que estimen necesarias para el desarrollo de Cáritas en la Diócesis de Zamora y para la promoción de las actividades de acuerdo con los criterios establecidos por el Equipo Directivo.
- 3) Dar el visto bueno y proponer para su aprobación a la Asamblea, las cuentas anuales de Cáritas Diocesana de Zamora correspondientes al ejercicio anterior, cerrado a 31 de diciembre; siendo asimismo informada por el Equipo Directivo de la memoria de actividades del año anterior.
- 4) Elevar al Obispo las propuestas relativas a la enajenación de bienes pertenecientes al Patrimonio de Cáritas Diocesana de Zamora y compras extraordinarias, a tenor de las normas jurídicas.
- 5) Proponer las decisiones que, en materia disciplinaria, fuera preciso adoptar.
- 6) Proponer a la Asamblea General las modificaciones de los Estatutos que estime convenientes, cuya aprobación exige la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 18: Funcionamiento

1. La Comisión Permanente se reunirá una vez al trimestre, y cuantas otras sean convocadas por el Director/a de Cáritas Diocesana de Zamora, o previa solicitud de un tercio de sus miembros. Debe hacerse con un mínimo de quince días de antelación y constando en el orden del día, el lugar y el horario.
Las reuniones serán presididas por el Director/a de Cáritas Diocesana de Zamora y levantará acta de cada sesión el Secretario/a General de la entidad.
2. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos acreditados en la Comisión Permanente, tanto presenciales como

delegados. Si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, se seguirá el procedimiento de acuerdo con lo que se establece en el Código de Derecho Canónico, cc. 119.2

Artículo 19: Definición y composición

1. El Equipo Directivo es el órgano ejecutivo, de gestión y de promoción de las funciones propias de Cáritas Diocesana de Zamora.
2. El Equipo Directivo de Cáritas Diocesana de Zamora se compone de las siguientes personas: Delegado/a Episcopal, Director/a, Secretario/a General, Administrador/a General, Responsable del área de Recursos Humanos, Coordinador/a de Centros y Programas de Mayores, Coordinador/a del resto de Centros y Programas de Cáritas, Responsable del área de Cooperación Internacional y Responsable de Herencias, Legados e Innovación.
Podrán asistir, ocasionalmente, a las reuniones otras personas que, en razón de los temas a tratar, sean consideradas necesarias.
3. Las personas que ostentan estos cargos serán nombrados por el Delegado/a y el Director/a con el visto bueno del Obispo.
4. Los miembros del Equipo Directivo de Cáritas Diocesana de Zamora cesarán cuando cesen los cargos de Delegado/a y/o Director/a. Su mandato se prorrogará hasta que haya un nuevo equipo, evitando vacíos en la gestión diaria de la entidad.
5. Los cambios en el Equipo Directivo serán:
 - a) Por renuncia voluntaria
 - b) Por cese motivado por el Delegado/a o Director/a.
6. Son funciones propias del Equipo Directivo:
 - a) Velar por la Identidad de Cáritas Diocesana de Zamora. Y promover, en todos sus ámbitos, su misión y valores.
 - b) Presentar las actividades anuales a la Comisión Permanente y a la Asamblea.
 - c) Aprobar la Memoria Anual de Actividades de Cáritas Diocesana de Zamora.
 - d) Elaborar las cuentas anuales, así como el presupuesto y los planes de actuación que serán presentados a la Comisión Permanente para su aprobación por la Asamblea Diocesana.

- e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea y de la Comisión Permanente.
- f) Ejecutar la Programación anual, así como velar por el buen funcionamiento de los diversos servicios, Centros y Programas de Cáritas Diocesana de Zamora, y evaluarlos.
- g) Realizar reuniones de Responsables con los directores/as de los diferentes Centros y Programas, al menos una vez al trimestre.
- h) Resolver los asuntos ordinarios que se presenten en el funcionamiento de Cáritas Diocesana de Zamora, así como supervisar el correcto funcionamiento de las Cáritas Parroquiales, de las Cáritas de las Unidades Parroquiales y de las Cáritas Arciprestales.
- i) Los miembros del Equipo Directivo, juntos o por separado, podrán representar a Cáritas Diocesana de Zamora en los diferentes actos públicos, campañas o acciones benéficas, en las que Cáritas se haga presente.
- j) Proponer al Obispo e informar a la Comisión Permanente y a la Asamblea de la supresión o constitución de alguno de los Centros y Programas y servicios de Cáritas Diocesana de Zamora en función de las necesidades y de la situación social.
- k) Establecer medidas disciplinarias por aquellas actuaciones que supongan un incumplimiento del Código de Conducta o entrañen desprestigio, daño o perjuicio material o moral. En estos casos se oirá previamente a la persona afectada y se actuará en consecuencia.
- l) Supervisar la gestión de las empresas de inserción de Cáritas Diocesana de Zamora y otras entidades vinculadas.
- m) Proponer las modificaciones de los Estatutos, en relación con los artículos correspondientes del presente documento, así como su posible desarrollo reglamentario.

Artículo 20: Funciones y competencias

1. **Delegado/a**, véase artículo 9 del Capítulo III: Organización y cargos, órganos de gobierno de los presentes estatutos.
2. **Director/a**, véase artículo 10 del Capítulo III: Organización y cargos, órganos de gobierno de los presentes estatutos.

3. Secretario/a General

- a) Colaborar en la resolución de los asuntos ordinarios que se presenten en el funcionamiento de Cáritas Diocesana de Zamora, dando cuenta al Director/a y al Delegado/a de las decisiones tomadas cuando se considere necesario.
- b) Realizar las funciones que le delegue o encomiende el Delegado/a Episcopal o Director/a de Cáritas Diocesana de Zamora.
- c) Actuar como secretario en las reuniones de Equipo Directivo, de la Comisión Permanente, de la Asamblea Diocesana, reuniones de Responsables de Centros y Programas, y levantar acta de las mismas, llevando y custodiando los registros y archivos, así como la documentación.
- d) Convocar reuniones de coordinación del Equipo directivo y de Responsables de Centros y Programas. Además de redactar y archivar las actas de dichas reuniones.
- e) Colaborar en la difusión y distribución del material de las campañas institucionales junto con el Programa de Comunicación.
- f) Mantener al día, junto con el Administrador/a, el inventario de los bienes de Cáritas Diocesana de Zamora.
- g) Certificar, mediante documento, cualquier aspecto relativo a la Institución, con el visto bueno del Director/a de Cáritas Diocesana de Zamora.

Coordinar el programa de comunicación de la entidad.

4. Administrador/a General

- a) Desempeñar las funciones de control de la contabilidad de Cáritas Diocesana de Zamora; caja, almacenes y suministros, captación de recursos y cuantos servicios referentes a la administración en general sean necesarios.
- b) Presentar, junto con el Director/a, a la Asamblea Diocesana y al Obispo de la Diócesis las cuentas anuales dentro del primer semestre del año siguiente y el presupuesto o plan de actuación del ejercicio siguiente, dentro del último trimestre del año.
- c) Mantener al día, junto con el Secretario/a, el inventario de los bienes de Cáritas Diocesana de Zamora.
- d) Velar por la custodia y adecuada utilización de los bienes y

donativos para que, en todo momento, sirvan a los fines de Cáritas Diocesana de Zamora y, en su caso, se cumpla fielmente la voluntad de los donantes, informando periódicamente al Equipo Directivo.

- e) Supervisar el archivo y custodia de los documentos y escritos de Cáritas Diocesana de Zamora correspondientes a su función.
- f) Elaborar el presupuesto anual para presentarlo al Equipo Directivo para su aprobación y, posteriormente, al Obispo de la Diócesis.
- g) Disponer de firma en las cuentas de Cáritas Diocesana de Zamora junto con el Director/a, en las condiciones que se regulan en las disposiciones internas de Cáritas.
- h) Elaborar la parte económica de la Memoria Anual de Actividades de Cáritas Diocesana de Zamora.

5. Coordinador/a de Centros y Programas

- a) Acompañar a los responsables de los Centros y Programas de Cáritas Diocesana de Zamora, para que la acción desarrollada en los mismos siga los criterios de la identidad de Cáritas y las indicaciones que marque el Equipo Directivo.
- b) Cuidar que se cumplan los protocolos y procedimientos vigentes, generando espacios para su actualización y adecuación, y propiciar que den respuesta a las necesidades de las personas a las que acompaña la entidad.
- c) Coordinar reuniones entre los Centros y Programas que tienen áreas de trabajo comunes y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mismas.
- d) Acompañar a los responsables de los Centros y Programas que por su acción no participen en las reuniones de coordinación. Informar al equipo directivo de la evolución y funcionamiento de los distintos centros y programas.
- e) Participar, cuando sea delegado para ello, en reuniones de coordinación con entidades públicas y privadas.
- f) Coordinar prácticas universitarias en los distintos Centros y Programas, siendo nexo entre la dirección de Cáritas Diocesana de Zamora, los responsables de Centros y Programas y las universidades.

6. Coordinador/a de centros de Mayores

- a) Coordinar los criterios de funcionamiento de las residencias y programas de mayores de la entidad.
- b) Convocar reuniones periódicas con los responsables de los centros de mayores.
- c) Informar al Equipo Directivo de la evolución y funcionamiento de los distintos Centros y Programas de mayores.
- d) Unificar los protocolos y documentos de trabajo, en la medida que sea posible, en los centros de mayores.
- e) Representar a Cáritas Diocesana de Zamora en LARES (Asociación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores) o en otras entidades públicas o privadas vinculadas al Sector de la Tercera Edad.
- f) Ser interlocutor entre los centros de mayores y la asesoría jurídica en cuestiones relativas a dichos centros.

7. Responsable de animación comunitaria y de cooperación Internacional

- a) Acompañamiento al equipo de trabajo en el territorio con la realidad de las Cáritas parroquiales, arciprestales e interparroquiales.
- b) Seguimiento de las acciones y tareas que realizan los miembros del equipo de animación comunitaria.
- c) Propiciar y facilitar la coordinación interna con el resto de áreas de Cáritas y de las distintas realidades pastorales de la Iglesia.
- d) Animar y sensibilizar a las comunidades parroquiales en el desarrollo universal de la caridad.
- e) Ser cauce de la solidaridad en campañas de emergencia.
- f) Promover proyectos concretos de colaboración y desarrollo en países empobrecidos.
- g) Sensibilizar a la población en general de las situaciones de pobreza, exclusión y vulneración de derechos y hacer denuncia pública cuando sea necesario.

8. Responsable de recursos humanos

- a) Realizar los trámites laborales del personal contratado de Cáritas Diocesana de Zamora de acuerdo a los distintos convenios que puedan afectar.
- b) Custodiar y vigilar los expedientes de los trabajadores.

- c) Coordinar los programas de formación y de voluntariado.
- d) Informar al equipo directivo de los asuntos más relevantes de su ámbito de competencia.
- e) Ser interlocutor entre Cáritas Diocesana de Zamora con la asesoría jurídica y la gestoría laboral en los ámbitos de su competencia.
- f) Recibir y custodiar los curriculums que llegan a la entidad.
- g) Coordinar la implementación del Plan de Igualdad, su revisión y cumplimiento.

9. Responsable de innovación, herencias y legados.

- a) Hacer seguimiento de las convocatorias de nuevas subvenciones públicas y privadas.
- b) Ser interlocutor con las notarías e inmobiliarias.
- c) Coordinar e informar, al equipo directivo, sobre el estado en el que se encuentran las nuevas subvenciones solicitadas y concedidas.
- d) Seguir el desarrollo del estado de las testamentarías en las que ha sido heredera o legataria Cáritas Diocesana de Zamora.
- e) Coordinar las distintas formaciones que se ofrecen desde las diferentes áreas de trabajo de Cáritas Española; así como, también, desde la Cáritas Autonómica, para el personal contratado y voluntario de la diocesana.
- f) Buscar e informar de los temas innovadores y relevantes para Cáritas Diocesana de Zamora.
- gh) Coordinar el departamento de informática y nuevas tecnologías, e informar sobre los asuntos relevantes al Equipo Directivo.

Artículo 21: Reuniones

1. El Equipo Directivo se reunirá quincenalmente o cuando lo determine el Director/a.
2. Las decisiones del Equipo Directivo, en el cumplimiento de estos estatutos, serán vinculantes.
3. Todos los miembros del Equipo Directivo tendrán voz y voto. Las decisiones se tomarán por acuerdo general y, de no ser así, por mayoría absoluta. En caso de empate, el voto del Director/a será decisivo.

4. Se levantará acta de todas estas reuniones por el Secretario/a de Cáritas Diocesana de Zamora.

Artículo 22: Cese de cargos unipersonales

Todos los cargos unipersonales cesan en sus funciones:

1. Por finalizar el plazo para el que fueron nombrados, no produciendo efecto hasta el momento en el que la autoridad que lo nombró se lo notifique por escrito.
2. Por fallecimiento o incapacidad para ejercer su servicio.
3. Por incompatibilidad, al tomar posesión de un cargo público de carácter político o de responsabilidad en un partido político o sindicato. .
4. Por renuncia propia, aceptada por el Obispo de la Diócesis. .
5. Por decisión expresa del Sr. Obispo.

CAPÍTULO V: VOLUNTARIADO

Artículo 23. El voluntariado en la acción de Cáritas

1. Las personas voluntarias constituyen un pilar básico e insustituible en Cáritas Diocesana de Zamora. El voluntariado es la expresión del compromiso creyente, fraterno y solidario con los últimos; animadores de un cambio social, siguiendo los criterios del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia.
2. Cáritas permite el acceso a la colaboración y al voluntariado de todas las personas sin discriminación, siempre que respeten la naturaleza y fines de la institución y estén dispuestas a participar activamente en lo programado por ella.
3. Cáritas analizará las posibilidades reales y efectivas del compromiso, determinando el ámbito y tareas a desarrollar; ofreciendo su apoyo y acompañamiento en todo el proceso.
4. El voluntariado estará sujeto a las estipulaciones legales que se les han de aplicar a todos los voluntarios.
5. Cáritas Diocesana de Zamora promoverá itinerarios educativos para la formación del voluntariado que tengan en cuenta su proceso de crecimiento personal, cultivo de la interioridad y la espiritualidad y la identificación con el estilo y valores de Cáritas.

Artículo 24. Perfil de la persona voluntaria

1. Es una persona que vive la caridad como una acción organizada y comunitaria a favor de la justicia y en defensa de los derechos humanos, de acuerdo a la misión y los valores de la identidad de Cáritas.
2. Se compromete con la Institución de forma desinteresada y gratuita, poniendo sus capacidades y tiempo libre al servicio de las necesidades de la sociedad.
3. Se compromete para la acción con disponibilidad, promoviendo una acción de calidad y trabajando en equipo, desde respuestas colectivas frente al individualismo.
4. Una persona coherente que, con motivación, asume las tareas adecuadas a sus aptitudes, posibilidades y preparación.
5. Un voluntariado en proceso, que se va haciendo día a día por medio de la tarea, la formación y el acompañamiento; actualizando y modificando, mediante la formación, sus modelos de acción para el mejor desarrollo de sus intervenciones.

Artículo 25: Derechos, deberes y la relación de Cáritas con la persona voluntaria

Los derechos, los deberes y la relación de Cáritas con la persona voluntaria se plasmarán en los acuerdos de incorporación y en la Carta de Voluntariado.

CAPÍTULO VI: COLABORADORES, SOCIOS Y DONANTES

Artículo 26: Colaboradores

1. A la acción de Cáritas tienen acceso, en calidad de colaboradores, todas las personas físicas y jurídicas, sin distinción alguna, que lo soliciten. Su relación con Cáritas deberá respetar la misión, visión y valores de Cáritas Diocesana de Zamora.
2. Cáritas Diocesana aplicará, en cada momento, los criterios de selección y adecuación a sus tareas de cada persona física o jurídica que ofrezca su ayuda.

Artículo 27: Socios y Donantes

1. Cáritas acepta la colaboración económica de todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen contribuir a su obra me-

dian­te donaciones esporádicas en dinero o en especie, o bien comprometiéndose a hacer efectiva una cuota regular, adqui­riendo en, esta última modalidad, la condición de socio. No obs­tante, Cáritas se reserva el derecho de aceptar o rechazar estas contribuciones, de conformidad con la misión y fines de la Ins­titución.

CAPÍTULO VII: PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 28: Patrimonio y régimen económico de Cáritas

1. Todas las operaciones económicas, financieras de régimen comercial se llevarán a cabo de acuerdo con los principios éticos, sobre todo los que emanan de la Doctrina Social de la Iglesia.
2. En virtud de su personalidad jurídica, Cáritas Diocesana de Zamora es sujeto capaz de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes según las normas jurídicas (Código de Derecho Canónico, cc. 1255).
3. Igualmente, podrá llevar a cabo, cumplidos los requisitos de la ley civil, actividades económicas de tipo mercantil con carácter excepcional, con la obligación de que el posible superávit se oriente a financiar el programa vinculado u otros proyectos de Cáritas Diocesana de Zamora necesitados de financiación.
4. Los bienes de Cáritas Diocesana de Zamora son bienes eclesiásticos (Código de Derecho Canónico, cc. 1257), y se rigen por las disposiciones del Libro V del Código de Derecho Canónico y por estos Estatutos, y constituyen un patrimonio autónomo destinado a sus fines específicos.
5. El patrimonio de Cáritas Diocesana de Zamora estará compuesto por:
 - a) Los bienes muebles e inmuebles que estén a su nombre o venga poseyendo como propios.
 - b) Los bienes de cualquier clase que adquiera a título oneroso o gratuito, en especial los procedentes de donaciones, usufructos, herencias o legados que se hagan a su favor y, en general, cualesquiera ingresos de origen tanto privado como público, que se destinen a Cáritas Diocesana de Zamora para la consecución de sus fines.

6. Para el cumplimiento de sus fines, Cáritas Diocesana de Zamora cuenta, además de, con su patrimonio, con las siguientes fuentes de recursos:
 - a) Donaciones, herencias, legados, usufructos, subvenciones y, en general, cualquier ingreso de origen privado o público que se destine a Cáritas Diocesana de Zamora para la consecución de sus fines.
 - b) Las aportaciones de los socios y donantes.
 - c) Las aportaciones de las parroquias que se destinen a los fines específicos de Cáritas Diocesana de Zamora, a través, entre otros, de la colecta del primer domingo de mes.
 - d) El importe de las colectas extraordinarias de Navidad y día de Caridad, así como de otras colectas realizadas en las parroquias de la Diócesis que se señalen.
 - e) El rendimiento de los bienes patrimoniales y los producidos por sus servicios.
 - f) Las aportaciones que reciba por medio de subvenciones y conciertos con la Administración Pública o con entidades privadas.
 - g) Cualquier otro bien temporal lícitamente adquirido.
 - h) Las aportaciones del Fondo de Solidaridad de Cáritas Española o los que puedan constituirse.

Artículo 29: Medios y régimen económico

1. Cáritas Diocesana de Zamora carece de ánimo de lucro, y destinará los recursos económicos al cumplimiento de sus fines.
2. Dispone de patrimonio propio y goza de plena autonomía en la administración de sus bienes y recursos, con sujeción a lo dispuesto en la legislación canónica, tanto general como particular.
3. Goza de las exenciones fiscales reconocidas por el derecho común y por los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español.
4. Las aportaciones o donaciones que se reciban para un fin específico solo podrán aplicarse a ese fin, salvo que el mismo fuera de difícil o imposible cumplimiento. En tales casos, el Equipo Directivo acordará el destino de tales recursos a fines semejante a los especificados por el donante.

5. Cáritas Diocesana de Zamora funcionará en régimen de presupuestos, debiendo coincidir el ejercicio económico con el año natural, de modo que se cerrará el 31 de diciembre de cada año, y se sujetará al Plan de Contabilidad de Entidades sin ánimo de lucro. Se llevará una única contabilidad en la que quedará recogida toda la gestión contable de las diversos centros y programas de Cáritas Diocesana de Zamora.
6. Cuando se hayan de realizar gastos o inversiones no previstas en el presupuesto ordinario que superen el porcentaje que determine la Asamblea Diocesana, se confeccionará un presupuesto extraordinario:
 - a) Han de considerarse actos de administración extraordinaria los que modifiquen sustancialmente o supongan un riesgo para el patrimonio estable de la institución.
 - b) En los pagos extraordinarios y de emergencia será necesaria la conformidad del Equipo directivo.
 - c) Para la válida realización de ellos actos extraordinarios, será necesaria la Licencia del Ordinario dada por escrito (Cf. C. 1281 CIC), oído el Consejo diocesano de asuntos económicos y el Colegio de Consultores, previo parecer favorable de la Asamblea general de Cáritas. También será necesaria la licencia para la cesión o el arrendamiento de inmuebles de Cáritas Diocesana de Zamora, por un tiempo superior a cinco años (c. 1297 CIC), así como en los casos en que los prevea el CIC.

CAPÍTULO VIII: CÁRITAS PARROQUIALES Y ARCIPRESTALES

Título I: Cáritas parroquiales .

Artículo 30: Definición de las Cáritas parroquiales

Cáritas parroquial es el organismo oficial de la parroquia para promover, orientar, coordinar y realizar la acción caritativa y social de la comunidad cristiana, integrándola en la vida y en la pastoral parroquial. .

Artículo 31: Personalidad

1. Cáritas parroquial carece de personalidad jurídica propia, por lo que actúa, jurídicamente, bajo Cáritas Diocesana de Zamora, de la cual forma parte.

2. Cáritas Parroquial debe de estar inserta en la vida de la comunidad, debe mantener coordinación con el resto de los grupos de la comunidad dedicados a la acción sociocaritativa y con las demás Cáritas de su Arciprestazgo.
3. La Cáritas parroquial estará coordinada con Cáritas Diocesana de Zamora y seguirá los criterios y orientaciones de esta, así como todo aquello que sea normativo para la confederación de Cáritas Española.

Artículo 32: Fines

1. Difundir el espíritu de caridad y justicia social, procurando formar la conciencia de la comunidad parroquial en orden a la comunicación cristiana de bienes y al cumplimiento de los deberes de la justicia, conforme a la orientación de la Iglesia.
2. Facilitar a la comunidad parroquial el conocimiento de los problemas que plantea la pobreza en la parroquia, investigando su origen y consecuencias; y denunciando las causas que la generan.
3. Procurar la integración de la acción caritativa y social en la vida y en la pastoral de la parroquia, como una dimensión más de la tarea evangelizadora.
4. Promover y participar en iniciativas, tanto propias como de otras entidades religiosas o civiles, en relación a la solución de los problemas de pobreza, exclusión o marginación social.
5. Fomentar el voluntariado, ofreciendo a sus miembros una formación basada en el evangelio y en la Doctrina Social de la Iglesia, para el mejor desempeño de su tarea.

Artículo 33: Miembros

1. El párroco: como responsable de la evangelización en la Parroquia, y como presidente de la acción caritativo-social de la misma. Podrá delegar esta responsabilidad en otro sacerdote.
2. Aquellos laicos o religiosos/as que, por voluntad propia o por encomienda de la comunidad o del párroco, tengan la responsabilidad de la atención socio-caritativa de la parroquia.

Artículo 34: Funciones

1. El equipo parroquial de Cáritas tiene las siguientes funciones:
2. Procurar la incorporación de la acción caritativo-social a la vida y a la pastoral de la Parroquia.
3. Facilitar, a la comunidad parroquial, el conocimiento de las realidades de pobreza y exclusión social y de sus causas.
3. Animar el sentido del amor cristiano y las exigencias de la solidaridad con los más necesitados, especialmente a través de la promoción del voluntariado.
4. Impulsar la comunión cristiana de bienes.
5. Promover, en diálogo con la Cáritas Diocesana de Zamora, cuantos servicios se consideren necesarios para apoyar la promoción humana, el desarrollo integral y la inserción social de los pobres y ayudar, especialmente, a los más necesitados.

Artículo 35: Régimen económico

1. Los recursos económicos de Cáritas Parroquial serán los siguientes: donativos, colectas y campañas, y cualquier ingreso que se destine a las citadas Cáritas para la consecución de sus fines.
2. Los servicios que se pudieran promover, desde Cáritas Parroquiales, se financiarán desde las propias Cáritas Parroquiales con sus donativos y colectas y, subsidiariamente, desde Cáritas Diocesana de Zamora, siempre que estén convenientemente justificados.

Título II: Cáritas Arciprestal

Artículo 36: Definición

El arciprestazgo, como estructura intermedia entre la parroquia y la diócesis, es una unidad pastoral y jurídica básica que exige planteamientos comunes. Por tanto, en cada arciprestazgo se deberá constituir una Cáritas arciprestal como lugar de encuentro y colaboración que coordine y anime la acción caritativa y social realizada por las Cáritas parroquiales.

Artículo 37: Constitución

Las Cáritas Arciprestales se constituirán por acuerdo del Arciprestazgo, dando cuenta a Cáritas Diocesana de Zamora. Las Cáritas Arciprestales enviarán a Cáritas Diocesana de Zamora relación de sus componentes y cargos.

Estará compuesta por: el Delegado Arciprestal, el Presidente, el Secretario/a, el Tesorero/a y los vocales que estimen necesarios.

Artículo 39: Régimen económico

Cáritas Diocesana de Zamora velará por el sostenimiento de la Cáritas Arciprestal para el cumplimiento de sus funciones, a cuya consecución seguirán los mismos criterios que Cáritas parroquial.

CAPÍTULO IX: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 40: Modificación de los estatutos

Es competencia del Obispo la aprobación de estos Estatutos o su modificación. El Equipo Directivo podrá presentar a la aprobación del Obispo, a través de la Asamblea Diocesana, la modificación de los Estatutos, después de haber obtenido acuerdo favorable por mayoría de dos tercios de los votos presentes.

CAPÍTULO X: DISOLUCIÓN DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 41: Disolución

1. Cáritas Diocesana de Zamora se disolverá en los supuestos previstos en la legislación canónica o cuando lo decida el Obispo, oído la Asamblea Diocesana con la aprobación de dos tercios de la misma en votación única.
3. La decisión que conlleve la disolución de Cáritas Diocesana de Zamora será comunicada a la Asamblea diocesana convocada y reunida, con carácter extraordinario, a tal efecto.
4. De llegar a producirse esta disolución, se designará una Comisión liquidadora de entre los miembros del Equipo Directivo. Esta, una vez cumplidos los compromisos contraídos y las obligaciones, entregará el patrimonio resultante a la Diócesis de Zamora, para que sea destinado a fines de orden caritativo y social, preferentemente a pobres y excluidos de la sociedad.

CAPÍTULO XI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 42: Disposición adicional

Disposición adicional: El Equipo Directivo de Cáritas Diocesana de Zamora deberá elaborar los reglamentos y normas de gobierno que desarrollen los presentes Estatutos y en los que se establecerán las normas generales de funcionamiento.

Artículo 43: Disposición derogatoria

Disposición derogatoria: Estos estatutos sustituyen, totalmente, a los anteriormente en vigor, a partir de haber sido aprobados por el Obispo diocesano.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Canciller-Secretario General de la Diócesis de Zamora en España, para hacer constar que los presentes Estatutos, extendidos en treinta y cuatro folios, debidamente sellados y rubricados por mí en cada uno de ellos, han sido aprobados por Decreto de Su Excelencia Reverendísima D. Fernando Valera Sánchez, Obispo de Zamora en España, el día de la fecha que doy fe en Zamora, a tres de julio de dos mil veinticuatro.

Francisco Ortega Vicente Rodríguez
Canciller Secretario General

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DELEGACIONES EPISCOPALES DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA, EN ESPAÑA

En un momento histórico en la sociedad de Zamora, en la que hay una despoblación creciente y una disminución de presbíteros, es necesario que las estructuras de gobierno se adecúen a la realidad actual. Por otra

parte, la Iglesia se adentra en «una nueva etapa evangelizadora», que le pide constituirse «en todas las regiones de la tierra en un “estado permanente de misión”», la Iglesia diocesana está llamada, a convertirse cada vez más en «cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación». (Cf. *Episcopalis Communio*, 7).

Con el deseo de avanzar en el camino sinodal en los agentes, las acciones pastorales, la caridad y las relaciones de la Iglesia de Zamora con el mundo y la sociedad en la que siembra el Evangelio de la esperanza y la misericordia, por la presente, en el ejercicio de mis funciones, conforme a los cc. 469-474 y concordantes del Código de Derecho Canónico vigente

DECRETO

La reforma de las Delegaciones episcopales de la Diócesis de Zamora, *ad experimentum*, que quedará dispuesto de la siguiente forma:

- **Delegación episcopal de Comunión Fraterna**, a quien compete las siguientes áreas de trabajo: Vida Espiritual, Liturgia, Clero, Diáconos Permanentes, Ministerios laicales, Celebrantes de la Palabra, Vida Consagrada, Cofradías y Hermandades.
- **Delegación episcopal de Evangelización**, a quien compete las siguientes áreas de trabajo: Apostolado Seglar, Movimientos y Asociaciones, Primer Anuncio, Catequesis y Catecumenado, Pastoral Familiar, Religiosidad Popular, Adolescencia y Juventud, Pastoral Universitaria, Pastoral Vocacional, Unidades Pastorales y Pastoral Rural.
- **Delegación episcopal de Misión Samaritana**, a quien compete las siguientes áreas de trabajo: Cáritas, Manos Unidas, Pastoral Penitenciaria, Migraciones, Pastoral de la Salud, Pastoral de la Tercera Edad (Residencias), Centro de Escucha, Justicia y Paz, Diálogo y Amistad Social, Misiones.
- **Delegación episcopal de Cultura, Patrimonio y Sociedad**, a quien compete las siguientes áreas de trabajo: Comunicación, Enseñanza, Oficina de Patrimonio, Archivo, Biblioteca, Restauración, Museo, Fundación ZamorArte, Centro de Formación Teológica.

Se designará para cada una de ellas a un Delegado episcopal o, en su caso, un Vicario episcopal, con la potestad ordinaria que le compete

conforme a los cc. 134 § 2, 479 y 480, de quien dependerá el adecuado funcionamiento de la misma, la coordinación de las áreas de trabajo y aquellas otras funciones que el obispo diocesano determine conforme a sus fines, según lo establezca el Derecho y la Normativa diocesana.

A la vez, que las creo, derogo los artículos 3-9 del Estatuto de la Sección Especial de Pastoral de la Curia diocesana, suprimiendo además el título de Delegaciones y secretariados a todas aquellas realidades que quedan integradas dentro de cada una de las Delegaciones episcopales y que pasarán a ser áreas de trabajo de estas y, los anteriormente denominados delegados diocesanos o directores de secretariados, pasarán a ser miembros de la Delegación episcopal correspondiente en la responsabilidad de su área. Dichos miembros, trabajarán de manera sinodal con el Delegado o Vicario episcopal responsable de la Delegación, desde las claves de la escucha, el discernimiento y el encuentro que indiquen el modo de ser de una Iglesia que articula comunión, misión y participación de todos los miembros de la comunidad diocesana.

Dicha reforma entrará vigor al día siguiente inmediato al de la fecha de su publicación y sustituyendo a cualquier norma aprobada con anterioridad. Y, en el plazo de tres años serán Reformados los Estatutos de la Sección Especial de Pastoral de la Curia diocesana por el que se regirán dichas delegaciones, conforme al Derecho Canónico vigente y la normativa diocesana.

Dado en Zamora, a nueve de julio de dos mil veinticuatro.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

Por mandato de S.E. Rvdma.
FRANCISCO ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ
Canciller Secretario General

DECRETO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA, EN ESPAÑA.

La Iglesia, misterio de comunión para la misión, va realizando en la cotidianidad de la vida de los hombres, las obras y gestos que acercan la vida de Cristo a toda la humanidad, hasta llegar a tocar, en su cuerpo, sus mismas llagas en la humildad y sencillez del santo Pueblo de Dios. Este Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, muestra su rostro en la sinodalidad; “es decir, una Iglesia de escucha recíproca «en la cual cada uno tiene algo que aprender. [...] Uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el “Espíritu de verdad” (Jn 14,17), para conocer lo que él “dice a las Iglesias” (Ap 2,7)». Esta sinodalidad de la Iglesia, entonces, se entenderá como «el “caminar juntos” de la grey de Dios por los senderos de la historia que sale al encuentro de Cristo el Señor». Se trata de la misión de la Iglesia, de esa comunión que es para la misión y es ella misma misionera” (Praedicate Evangelium, 4).

Con el deseo de seguir profundizando en este misterio de comunión y de servicio a la Iglesia de Zamora, por la presente, en el ejercicio de mis funciones, conforme a los cc. 469-474 y concordantes del Código de Derecho Canónico vigente

DECRETO

La Constitución del Consejo de Gobierno de la Diócesis de Zamora, que quedará dispuesto de la siguiente forma:

- Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Martín de Lera, Vicario General de la Diócesis de Zamora.
- Ilmo. Sr. D. Pedro Faúndez Mayo, Provicario General-Modrador de la Curia y Vicario Judicial.
- Ilmo. Sr. D. Juan Luis Martín Barrios, Vicario episcopal para la Delegación episcopal de Comunión Fraternal
- Ilmo. Sr. D. Francisco Ortega Vicente Rodríguez, Vicario episcopal para la Delegación episcopal de Evangelización
- Ilmo. Sr. D. César Salvador Gallego, Vicario episcopal para la Delegación episcopal de Misión Samaritana

- D. Juan Carlos López Hernández, Delegado episcopal de Cultura, Patrimonio y Sociedad
- Dña. Constantina Mielgo Álvarez, miembro del Consejo de Gobierno
- Hna. María Amparo Hidalgo Ferreras, miembro del Consejo de Gobierno

Asimismo, nombro al Ilmo. Sr. D. Pedro Juan Martínez Serrano, Canciller-Secretario General de la Diócesis de Zamora.

Todos estos cargos serán para un tiempo de tres años; y las tomas de posesión se llevarán a cabo el día 16 de julio de 2024.

En virtud de este nombramiento, poseerán las mismas atribuciones y facultades inherentes a dichos oficios pastorales, que cumplirán conforme a lo establecido en el Código de Derecho canónico vigente y la normativa diocesana.

Dado en Zamora, a nueve de julio de dos mil veinticuatro.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

Por mandato de S.E. Rvdma.
FRANCISCO ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ
Canciller Secretario General

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA JUNTA PRO-SEMANA SANTA DE ZAMORA

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA, EN ESPAÑA.

DECRETO

Nombramiento de la Comisión gestora de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora

Por escrito del pasado día 4 de julio de 2024 la presidenta de la Junta Pro-Semana Santa, y todos los miembros de la Junta de Gobierno presentaron la dimisión de todos sus cargos en la referida Junta de Gobierno de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora.

Por decreto de mi antecesor D. Eduardo Poveda Rodríguez (q.e.p.d.) de 21 de julio de 1986 se aprobaron los Estatutos de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, normativa que ha venido rigiendo la mencionada Junta hasta la actualidad.

En el referido estatuto no se define la Junta como tal, pero es, en sí misma, una confederación de asociaciones públicas de fieles en la que se integran todas las Cofradías o Hermandades existentes que tengan acreditada su erección canónica, por ello le son de aplicación las normas canónicas propias de las asociaciones públicas de fieles.

Las circunstancias que en la actualidad concurren en dicha institución, y las funciones relevantes que tiene encomendadas estatutariamente la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, hacen que en este momento se presente como necesario el establecimiento de medidas que de modo seguro encaucen el devenir de la misma, todo ello por el bien espiritual y material de las numerosas Cofradías y de los cofrades que integran la Junta Pro-Semana Santa de Zamora.

Igualmente es necesario delinear los fundamentos de la visión de esta Agrupación o Confederación de Cofradías en la ciudad de Zamora, pues son parte de la Iglesia Diocesana, Iglesia sinodal y misionera, y dicha Agrupación, está llamada a profundizar en la comprensión del misterio eclesial y en la función que le compete como Iglesia viva en medio del mundo.

En este momento es necesario un camino de discernimiento que asegure el futuro, respondiendo por medio de un profundo proceso que objetive cómo debe ser una entidad como la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, cuál es su misión, con un horizonte en el que se reflexione sobre la pastoral y que potencie el misterio evangelizador al que todos estamos llamados. A su vez, los pasos concretos que emprenda esta entidad permitirán enfocar mejor los fundamentos de la Junta para dar mayor sentido a la participación y actividad de la misma.

Esta actuación está motivada por las razones que concurren en este momento, a saber:

- La dimisión de la Junta de Gobierno.
- La relevancia pastoral y social de la Junta Pro-Semana Santa

de Zamora, que exige el mantenimiento de su identidad y función.

- La necesidad de actualizar la normativa y estructura de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora a la luz de la normativa canónica general y particular de la Iglesia vigente.
- La previsión de poder contar con instrumentos ágiles de participación y gestión en aras a los fines que son competencia de la misma Junta Pro-Semana Santa de Zamora, destacadamente en lo material, el nuevo Museo de Semana Santa de Zamora.

Todo ello fundamenta pastoralmente estas disposiciones las cuales establezco en virtud de lo previsto en el canon 318 §1 CIC, para las que me hallo facultado, en cuanto Obispo diocesano, conforme a los cánones 312 §1.3º y 391 CIC, y por ello

DECRETO

EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN GESTORA que en mi nombre dirija temporalmente la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, y que estará compuesta por las siguientes personas, en las que considero que concurren las condiciones de idoneidad suficientes para asumir el oficio:

- | | |
|------------------------------|--|
| - Comisario Presidente: | D ^a MARÍA JOSEFA CHICOTE ALONSO |
| - Comisario Vicepresidente: | D. LUIS JARAMILLO GUERREIRA |
| - Comisario Secretario: | D ^a MARÍA TERESA ARES JUAN |
| - Comisario Económico: | D. CARLOS ALBERTO RIEGO RAMOS |
| - Comisario de Pastoral: | D ^a YOLANDA FIDALGO MARTÍNEZ |
| - Comisario Canónico: | D. RAÚL ROMÁN SÁNCHEZ |
| - Comisario de Comunicación: | D. JORGE LOSADA MONTERO |
| - Asistente eclesiástico: | D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ
FUENTES |

1. El referido equipo asume, en consecuencia, la condición de legal representante de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, desde el día de la fecha y hasta la finalización y puesta en marcha del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, a todos los efectos, con las facultades previstas en los vigentes estatutos, al presidente y demás miembros de la Junta de Gobierno.

2. Dadas las circunstancias concurrentes, para facilitar la efectividad de actividad de la Junta Pro-Semana Santa, establezco que las decisiones

en el seno de la Asamblea General y del Consejo Rector deben ser re-frendadas por la Comisión gestora, previa consulta al Ordinario.

3. El equipo de comisarios realizará un informe económico de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, que refleje la imagen fiel y la situación de la misma, y facilite la ulterior toma de decisiones.

4. Igualmente, el equipo de comisarios elaborará en el plazo de un año, nuevos Estatutos de la Junta Pro-Semana Santa de Zamora, los cuales se redactarán considerando el tenor de la legislación universal contenida en el Código de Derecho Canónico vigente y la legislación particular en la materia.

5. Terminado todo el proceso indicado en el presente Decreto, se celebrarán las oportunas elecciones en la Junta Pro-Semana Santa conforme previsto en los nuevos estatutos.

Dado en Zamora a 16 de julio de 2024, festividad de Ntra. Sra. del Carmen.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

Por mandato de S.E. Rvdma.
FRANCISCO ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ
Canciller Secretario General

EL OBISPO DE ZAMORA PIDE DIÁLOGO Y SERENIDAD A LA SEMANA SANTA

03/07/2024

COMUNICADO DEL OBISPO DE ZAMORA

Mons. Fernando Valera reclama al máximo órgano de cofradías que se mantenga la identidad cristiana incluso ante este desencuentro y ofrece su colaboración personal para reconducir la situación.

Una vez conocida la dimisión en bloque de la Junta ProSemana Santa de Zamora, el obispo ha pedido calma y serenidad para reconducir las cosas. “Desde que he llegado a esta diócesis, he tratado de que todas las realidades eclesiales estén imbuidas de un estilo, de un nuevo estilo

consistente en la apertura, en el diálogo, en la participación de todos y en la escucha de todos los puntos de vista, por mucho que sean divergentes. Esto es lo que no podemos perder, pase lo que pase. Este modo sinodal tendrá que seguir preñando todas nuestras realidades pastorales. El desencuentro y la discusión son humanos. La rivalidad y el enfrentamiento no son cristianos. Desde ya mismo me ofrezco para ayudar a reconducir esta situación”.

A primera hora de la tarde el obispo conocía la noticia que abrirá un tiempo distinto para el máximo órgano rector de la Semana Santa de Zamora. “Los presidentes de las cofradías son los representantes del obispo en las asambleas y en todos los actos públicos y privados”, ha explicado el obispo. “Como tantas veces os lo he dicho personalmente, vuelvo a llamaros a todos a buscar la paz, a bajar la temperatura de las discusiones, a encauzar los desencuentros y, de este modo, a mantener la identidad cristiana”.

Independientemente del procedimiento canónico, que la diócesis seguirá escrupulosamente, el máximo representante de la iglesia en Zamora ha insistido en que “es el momento de hacer verdad y de mostrar tanto a nuestra iglesia como a la sociedad, que no sois un grupo más ni una asociación civil sin más. Que sois cristianos. Que aquí, en todos vosotros, en vuestros actos, en vuestras acciones y también en vuestros puntos de vista, legítimamente diferentes, la fe en nuestro Señor es la motivación fundamental que os hace continuar”.

Por último, D. Fernando Valera ha apelado a la responsabilidad de todos en mantener una Semana Santa que es la señal más sobresaliente y emblemática de nuestra capital, tanto más aún, cuanto más sepa sobreponerse a estos duros momentos.

CRÓNICA DE LA VISITA PASTORAL A ZAFARA, ARGAÑÍN, TUDERA Y PALAZUELO. “EL PLAN ES SIEMPRE ESCUCHAR AL ESPÍRITU”

22/07/2024

“Vivir en la vida personal, eclesial y social escuchando al Espíritu Santo” fue la respuesta de don Fernando a Maxi, el ya jubilado profesor

del seminario menor que, en su pueblo de Zafara, preguntó al obispo por la inquietud que brota en el corazón de un hombre que ha dedicado su vida a formar intelectualmente a aquellos que en su adolescencia buscan su vocación: “¿qué hacer con cada vez menos sacerdotes?”.

Zafara, con su obispo, se sintió bendecida y animada con un nuevo impulso en una parroquia en la que como señaló su párroco, D. Juan José Carbajo, al obispo: “en mis dos años he bautizado aquí a cuatro niños y aún no he enterrado a nadie”, provocando la risa de los presentes.

Pero antes de parar en Zafara, el último destino, el obispo visitó Argañín y Tudera por la mañana; y Palazuelo junto con el ya mencionado Zafara por la tarde.

Momentos de encuentro donde afloran preocupaciones similares: patrimonio, despoblación, falta de sacerdotes,... Siempre la misma respuesta de don Fernando: “¡no es para desalentarse! Es para descubrir nuevos caminos”.

Secretaría General

NOMBRAMIENTOS

9 de julio de 2024

DIOCESANOS

- *D. Antonio Jesús Martín de Lera*, Vicario General de la Diócesis de Zamora.
- *D. Juan Luis Martín Barrios*, Vicario Episcopal para la Delegación Episcopal de Comunión Fraternal.
- *D. Francisco Ortega Vicente Rodríguez*, Vicario Episcopal para la Delegación Episcopal de Evangelización.
- *D. César Salvador Gallego*, Vicario Episcopal para la Delegación Episcopal de Misión Samaritana.
- *D. Pedro Juan Martínez Serrano*, Canciller Secretario General de la Diócesis de Zamora.
- *D. Juan Carlos López Hernández*, laico, Delegado Episcopal de Cultura, Patrimonio y Sociedad.

- *Dña. Constantina Mielgo Álvarez*, laica, miembro del Consejo de Gobierno de la Diócesis de Zamora.
- *Hna. María Amparo Hidalgo Ferreras, R.A.D.*, miembro del Consejo de Gobierno de la Diócesis de Zamora.

23 de julio de 2024

DIOCESANOS

- *D. Ignacio Enríquez Sobrino*, laico, Director de Cáritas Diocesana de Zamora.

PARROQUIALES

Arciprestazgo de Aliste-Alba

- *D. Santiago Martín Cañizares*, Vicario parroquial de las **Unidades de Acción Pastoral de Alcañices**, (Alcañices, Alcorcillo, San Mamed, Santa Ana, Villarino tras la Sierra y Vivinera), **Nuez** (Nuez, Latedo, Moldones, San Blas, San Martín del Pedroso, Trabazos, Vega de Nuez y Viñas), **Rabanales** (Rabanales, Grisuela, Lober, Matellanes, Mellanes, Tolilla y Ufones), **San Juan del Rebollar** (San Juan del Rebollar, El Poyo, Rábano de Aliste, Ribas, San Cristóbal de Aliste, San Vitero, Sejas de Aliste y Tola), **Sarracín de Aliste** (Sarracín de Aliste, Cabañas de Aliste, Campogrande de Aliste, Palazuelo de las Cuevas, San Vicente de la Cabeza, Las Torres de Aliste y Villarino Cebal) y **Valer** (Valer, Bercianos de Aliste, Domez, Flores, Fradellos, Gallegos del Río y Puercas).
- *D. Ángel Carretero Martín*, Párroco de Fonfría, Bermillo de Alba, Carbajosa, El Castillo de Alba, Cerezal de Aliste, Pino del Oro, Vide de Alba, Videmala y Villalcampo; continuando con los cargos parroquiales y pastorales que tenía anteriormente.
- *D. Agustín Crespo Casado*, Vicario parroquial de Fonfría, Bermillo de Alba, Carbajosa, El Castillo de Alba, Cerezal de Aliste, Pino del Oro, Vide de Alba, Videmala y Villalcampo.

Arciprestazgo de Benavente-Tierra de Campos

- *D. Fernando Ruiz González*, Párroco de Villafáfila, Barcial del Barco, Bretó, Revellinos, San Agustín del Pozo, Santovenia, Vidayanes y Villaveza del Agua.

- *D. Javier Prieto Prieto*, Diácono cooperador de las Parroquias de Toro: San Julián, Santa María La Mayor, Santísima Trinidad, Santo Tomás, San Juan Bautista de Tagarabuena, y las parroquias de la Unidad Pastoral de Morales de Toro: Morales de Toro, Pinilla de Toro, Vezdemarbán, Villalonso, Villardondiego y Villavendimio.
- *D. José Manuel Chillón Lorenzo*, Diácono cooperador de las Parroquias de Toro: San Julián, Santa María La Mayor, Santísima Trinidad, Santo Tomás, San Juan Bautista de Tagarabuena, y las parroquias de la Unidad Pastoral de Morales de Toro: Morales de Toro, Pinilla de Toro, Vezdemarbán, Villalonso, Villardondiego y Villavendimio.

DEFUNCIÓN

D. Casimiro Sastre Sastre

Falleció en Zamora, el 5 de agosto de 2024, a los 92 años de edad y 66 de ministerio sacerdotal.

Biografía:

Nació el 4 de marzo de 1932 en El Maderal. Se ordenó sacerdote el 21 de septiembre de 1957. Licenciado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de Salamanca en 1965. Ejerció los siguientes méritos y servicios: Ecónomo de Pinilla de Fermoselle y Encargado de Fornillos de Fermoselle, el 29 de septiembre de 1957. Regente de Cubillos en junio de 1959. Encargado de Valcabado el 19 de enero de 1961. Cesó en estos cargos para ir a estudiar a Salamanca, el 14 de septiembre de 1963. Ecónomo de Alcañices, el 25 de agosto de 1965. Cesó en éste el 30 de octubre de 1968 y tomó posesión del cargo de Notario del Obispado de Zamora en noviembre del mismo. Capellán del Convento de San Juan de Jerusalén, el 15 de noviembre de 1968. Coadjutor de la parroquia de San Juan de Zamora, el 1 de agosto de 1969. Confirmado como Notario de la Curia Diocesana de Gobierno, el 11 de octubre de 1971. Ecónomo de la parroquia de San Juan de Zamora, el 19 de enero de 1976. Párroco consultor y Juez Diocesano, el 31 de diciembre de 1986. Párroco de la parroquia

de San Juan de Zamora, el 1 de junio de 1986. Canónigo Penitenciario de la S.I. Catedral, de modo estable, el 13 de julio de 1993, cesando en la parroquia de San Juan. Cesa como Notario de la Curia el 15 de junio de 2015. Canónigo emérito en el año 2022.

La celebración de las exequias se llevó a cabo el martes, 6 de agosto, a las 12:30 h., en la S.I Catedral. Seguidamente, su cuerpo fue inhumado en el panteón que el cabildo catedral tiene en el cementerio San Atilano de Zamora.

Pertenecía a la Asociación de Sufragios Mutuos.

Descanse en paz, descanse en Dios.

Información Diocesana

Por la Delegación Diocesana de Medios de Comunicación Social

DOS SACERDOTES DE ZAMORA, ENTRE LOS NOMBRAMIENTOS DE LA CEE

05/07/2024

La diócesis de Zamora se enorgullece en anunciar que dos de sus sacerdotes han sido nombrados para ocupar destacados cargos en la Conferencia Episcopal Española (CEE). Este significativo reconocimiento no solo destaca la dedicación y el compromiso de estos sacerdotes, sino también la generosidad de la diócesis de Zamora al poner al servicio de la Iglesia a estos valiosos y jóvenes pastores.

- **Florentino Pérez** ha sido nombrado director del secretariado de la Subcomisión Episcopal para los Seminarios.

Nació en Zamora en 1982. Presbítero de la diócesis de Zamora, donde ha sido rector del Seminario Menor San Atilano, párroco de varios pueblos, vicario de Pastoral, y ha formado parte de diferentes órganos de gobierno de la diócesis. Actualmente, estudia en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma el doctorado en *Sagrada Teología*. Licenciado en

Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca (2007). Curso Especialista en *Dirección de Centros Educativos Concertados* por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid (2016). Curso de *prevención e intervención en casos de abusos a menores y personas vulnerables: abordaje en entornos eclesiales* por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid (2021).

¿Qué es la Subcomisión Episcopal para los Seminarios?

Un órgano de la CEE que se encarga de atender los seminarios diocesanos españoles, tanto mayores como menores, elaborando el plan de formación, preparando encuentros y cursillos para los formadores y organizando la campaña del Día del Seminario.

Esta subcomisión también tiene la tarea de acompañar a las diócesis en el *Plan de aplicación de los criterios para la reforma de los seminarios en España*, que acaba de presentar Mons. Jesús Vidal en la reunión de la Comisión Permanente y que recoge las orientaciones dadas por el Dicasterio para el Clero, cuando el Papa Francisco convocó en Roma a todo el episcopado español en el pasado mes de octubre. Don Jesús Vidal es obispo auxiliar de Madrid, presidente de esta subcomisión y, también, el referente Apostólico para la reforma de los seminarios en España.

- **Emilio J. Justo** ha sido nombrado consejero de la Biblioteca de Autores Cristianos (B.A.C) de la Conferencia Episcopal.

Nació en Zamora en 1977. Presbítero de la diócesis de Zamora, donde ha sido párroco en varios pueblos y actualmente dirige el Centro Teológico. Licenciado en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca (2002). Desde 2009 hasta 2012 trabajó en la Universidad de Bonn (Alemania), donde obtuvo el doctorado en Teología Dogmática. Es profesor de Teología en la Universidad Pontificia de Salamanca e imparte cursos y conferencias. Sus líneas de investigación están relacionadas con la soteriología, con la cristología y con la antropología teológica y filológica.

¿Qué es la BAC?

La BAC es la editorial más veterana y más conocida de la CEE. Un proyecto que surgió para que sacerdotes, seminaristas y religiosos pudiesen acceder a un precio asequible a los textos esenciales del cristianismo y, teniendo estas raíces, la editorial ha ido creciendo y modernizándose.

Los nombramientos se han dado a conocer tras la reunión de la Comisión Permanente de la CEE los días 2 y 3 de julio en Madrid.

EL OBISPO DE ZAMORA RENUEVA EL CONSEJO DE GOBIERNO

09/07/2024

Monseñor Fernando Valera, obispo de Zamora, concluido el periodo de tres años, ha renovado la mesa de gobierno de la Diócesis nombrando a cinco sacerdotes y, por primera vez, a dos laicos (un hombre y una mujer) y una religiosa. En total, ocho personas formarán parte del Consejo de Gobierno del obispo de Zamora para los próximos tres ejercicios.

Monseñor Valera busca de este modo continuar con el nuevo estilo de gobierno de la Iglesia de Zamora: sinodal, plural y moderno. La inclusión de laicos y laicas en el máximo órgano de decisión de la diócesis de Zamora supone un signo de renovación de las estructuras de la Iglesia, acorde con lo que pide el Santo Padre.

Los cambios y la renovación de las estructuras tienen como objetivo último la misión evangelizadora de la Iglesia y la mejora de su capacidad para responder a los desafíos contemporáneos.

La toma de posesión de los nuevos miembros del consejo de gobierno tendrá lugar el 16 de julio a las 10:30 h. en la Iglesia de San Ildefonso de Zamora.

Nueva estructura

De cara a los próximos tres años, el obispo de Zamora ha diseñado un modelo de trabajo con una estructura de gobierno más sencilla que la existente hasta ahora: “En un momento de cambio histórico en la sociedad de Zamora, en la que hay una despoblación creciente y una disminución de presbíteros, es necesario que las estructuras de gobierno se adecúen a la realidad actual”.

La intención de monseñor Valera es avanzar “en el camino sinodal” que ha emprendido la iglesia particular de Zamora y, por ello, ha decretado una reforma de las delegaciones episcopales de la diócesis. Así las cosas, pasará a haber cuatro delegaciones episcopales que aglutinen las

distintas áreas de trabajo que se vienen desarrollando de facto en la diócesis de Zamora.

- *Delegación episcopal de Comunión Fraternal*: Vida Espiritual, Liturgia, Clero, Diáconos Permanentes, Ministerios laicales, Celebrantes de la Palabra, Vida Consagrada, Cofradías y Hermandades.
- *Delegación episcopal de Evangelización*: Apostolado Seglar, Movimientos y Asociaciones, Primer Anuncio, Catequesis y Catecumenado, Pastoral Familiar, Religiosidad Popular, Adolescencia y Juventud, Pastoral Universitaria, Pastoral Vocacional, Unidades Pastorales y Pastoral Rural.
- *Delegación episcopal de Misión Samaritana*: Cáritas, Manos Unidas, Pastoral Penitenciaria, Migraciones, Pastoral de la Salud, Pastoral de la Tercera Edad (Residencias), Centro de Escucha, Justicia y Paz, Diálogo y Amistad Social, Misiones.
- *Delegación episcopal de Cultura, Patrimonio y Sociedad*: Comunicación, Enseñanza, Oficina de Patrimonio, Archivo, Biblioteca, Restauración, Museo, Fundación ZamorArte, Centro de Formación Teológica.

Nombramientos diocesanos

Tras la consulta realizada por el obispo de Zamora hace algunas semanas, monseñor Valera ha designado el siguiente consejo de gobierno:

- **D. Antonio Jesús Martín de Lera, Vicario General de la Diócesis de Zamora**
D. Antonio J. Martín renueva en el equipo de gobierno con una nueva tarea como vicario general. Es párroco de Lourdes y de tres parroquias de Sayago: Moralina, Villadepera y Villardiega. Cesa como vicario de Pastoral Samaritana.
- **D. Pedro Faúndez Mayo, Provicario General-Moderador de la Curia y Vicario Judicial**
D. Pedro Faúndez renueva su cargo por tres años más. Además, es párroco de Toro y de otras 6 parroquias del alfoz
- **D. Juan Luis Martín Barrios, Vicario episcopal para la Delegación episcopal de Comunión Fraternal**

D. Juan Luis Martín renueva en el equipo de gobierno con una nueva tarea al frente de la Delegación episcopal de Comunión Fraternal, en el mandato anterior era responsable de la vicaría para los Ministerios Ordenados y Laicales que ahora desaparece. D. Juan Luis Martín es párroco in solidum de la UP El Buen Pastor y de Valcabado.

– **D. Francisco Ortega Vicente Rodríguez, Vicario episcopal para la Delegación episcopal de Evangelización**

D. Francisco Ortega Vicente renueva en el equipo de gobierno con una nueva tarea al frente de la delegación episcopal de Evangelización. D. Ortega Vicente es párroco in solidum de Benavente y cinco parroquias del arciprestazgo; así como vicario parroquial en otras seis. Cesa como canciller-secretario general.

– **D. César Salvador Gallego, Vicario episcopal para la Delegación episcopal de Misión Samaritana**

César Salvador renueva en el equipo de gobierno con una nueva tarea al frente de la delegación episcopal de Misión Samaritana. César Salvador es párroco de San Lorenzo. Cesa como vicario general.

– **D. Juan Carlos López Hernández, Delegado episcopal de Cultura, Patrimonio y Sociedad**

Juan Carlos López, laico, se incorpora al consejo de gobierno como responsable de la nueva delegación de Cultura, Patrimonio y Sociedad. Es director de la Fundación ZamoraArte y ocupa otras tareas de responsabilidad en distintas materias diocesanas. Es licenciado en Teología.

– **Dña. Constantina Mielgo Álvarez, miembro del Consejo de Gobierno**

Tita Mielgo se incorpora al consejo de gobierno de la diócesis como miembro del consejo pastoral de la parroquia de Almeida de Sayago. Ha formado parte del equipo de preparación del Sínodo de la diócesis de Zamora y también del consejo de laicos. Es voluntaria de Cáritas Diocesana de Zamora. Es catedrática de Lengua Española y Literatura.

– **Hna. María Amparo Hidalgo Ferreras, miembro del Consejo de Gobierno**

María Amparo Hidalgo es religiosa del Amor de Dios. Actualmente es administradora general y titular delegada de la Resi-

dencia Amor de Dios de Zamora. Miembro del equipo ha sido consejera General del Amor de Dios durante 18 años. Ha sido misionera en América Latina.

Otros nombramientos

- **Pedro Juan Martínez Serrano, Canciller-Secretario General**

Pedro Juan Martínez ocupará este cargo que compaginará con su tarea como secretario particular del obispo. Es párroco del Espíritu Santo y San Claudio de Olivares. Profesor de Religión en la USAL.

LA IGLESIA APRUEBA EL PLAN DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE ABUSOS

10/07/2024

El obispo de Zamora, Mons. Fernando Valera, ha participado en la Asamblea Plenaria extraordinaria de la Conferencia Episcopal Española para la aprobación de las **Líneas de trabajo de las instituciones de la Iglesia católica en España**. Dentro de esas líneas se incluye el **Plan de Reparación Integral a menores y personas equiparadas en derechos, víctimas de abusos sexuales**.

Una vez presentadas las líneas de trabajo a los obispos de la Plenaria, ha comenzado un diálogo entre los asistentes con diversas aportaciones y propuestas. Al finalizar el diálogo, el documento con las Líneas de trabajo, que incluyen el PRIVA, se han sometido a votación estos dos documentos junto con un tercer documento que se refiere a los **Criterios orientadores para la reparación integral para las víctimas de abusos sexuales a menores de edad o adultos equiparados en derecho**. Los tres documentos han sido aprobados.

1. Líneas de trabajo de las instituciones de la Iglesia católica en España

Las cinco líneas de trabajo expresan lo que las instituciones eclesiales ya están realizando e indican los principios que orientan el trabajo de la Iglesia en adelante. Son las siguientes:

Reconocer y reparar. En esta línea se encuadra el reconocimiento y la reparación simbólica a través de la adhesión al acto público de reconocimiento a las víctimas; el reconocimiento y reparación de las víctimas de abusos sexuales prescritos o en los que el victimario ha fallecido; y el reconocimiento y reparación de aquellos casos en los que la acción penal no ha prescrito. Esta línea de trabajo incluye la elaboración del Plan de Reparación Integral a los menores y personas equiparadas en derechos, víctimas de abusos sexuales.

Atender a las víctimas y/o supervivientes. La propuesta trata de asegurar la atención integral de las víctimas y/o supervivientes en particular a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas.

Prevenir. Continuar la difusión en los centros educativos de la Iglesia de la “Guía para la prevención y reparación de abusos sexuales a menores en centros educativos” publicada por Escuelas Católicas; y trabajar en la implantación en los centros de la figura del coordinador de bienestar y protección.

Formar y sensibilizar. En esta línea se busca la formación de los profesionales en contacto con personas menores de edad en materia de violencia sexual; y la sensibilización con la difusión de las medidas de prevención y protocolos de las instituciones educativas de la Iglesia.

Informar e investigar. Mediante la promoción de estudios sobre la prevalencia de violencia sexual en la infancia y la adolescencia.

2. Plan de Reparación Integral a los menores y personas equiparadas en derechos, víctimas de Abusos sexuales (PRIVA)

La realización de un Plan de Reparación a las Víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica fue aprobada por la Asamblea Plenaria del pasado mes de noviembre en que se aprobó también la estructura de este trabajo. El Plan ha sido elaborado por el Servicio de Asesoramiento de las Oficinas, y en él han trabajado de manera conjunta la CEE y la CONFER, con diversas aportaciones del Secretariado para Asuntos Jurídicos de la CEE y del órgano de Compliance de la CEE.

El Plan ha sido definitivamente aprobado esta mañana junto con las líneas de trabajo de las instituciones de la Iglesia católica en España y los criterios orientadores para la Reparación integral a los menores de edad o personas equiparadas, víctimas de abusos sexuales en el seno de la Iglesia católica.

La Iglesia católica en España promueve la denuncia de los abusos ante las autoridades correspondientes, confiando a la justicia ordinaria el establecimiento ordinario del marco de reparación oportuno. Pero cuando el cauce legal no es posible, por la prescripción legal del delito o por el fallecimiento del victimario, la Iglesia sostiene que toda víctima, también en estos casos, debe ser acogida, atendida y reparada de manera integral. Esto es lo que se atiende desde el Plan de Reparación Integral para las Víctimas de Abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia.

Para su ejecución, el Plan recoge la creación de un órgano que coordinará la respuesta integral a las víctimas mediante un procedimiento no judicial. Este organismo tratará de verificar individualmente cada caso para ver la condición de los hechos y establecer el marco de reparación oportuno. La reparación parte de lo que la víctima solicita para su sanación, afecta al victimario y a la institución a la que este pertenecía y busca la reparación integral de la víctima en todos los aspectos.

La CEE y la CONFER respaldarán subsidiariamente la reparación establecida de modo que ninguna víctima pueda quedar sin la reparación correspondiente establecida por el órgano de coordinación.

Principios que informan los ejes del PRIVA

El Plan de atención y reparación a las víctimas tiene cinco ejes de los que se derivan las acciones que siguen, referidas al reconocimiento de la víctima, la reparación y la prevención.

- **La víctima en el centro de la reflexión y la acción de la Iglesia.** La búsqueda de la verdad y la realización de la justicia requieren centrar la mirada en quienes han sido víctimas directas o indirectas de abusos. Se deben crear las condiciones para su acogida, escucha y atención. Se les debe ofrecer la tutela y la protección de la Iglesia, y una asistencia adecuada en todo lo que pudieran necesitar.
- **La búsqueda de la verdad y de la justicia,** que se explicitan en la investigación y el esclarecimiento de los hechos, así como en el enjuiciamiento y determinación de las responsabilidades jurídicas.
- **Acción coordinada en lo que se refiere al tratamiento de los abusos sexuales** en el seno de la Iglesia, de manera que las me-

didadas adoptadas resulten similares y que la diversidad institucional no redunde en perjuicio de las víctimas.

- **Asumir los cauces de reparación**, para que, tratando de dar una respuesta integral al fenómeno de los abusos, no olvidemos la reparación económica, espiritual o psicológica cuando esta sea necesaria.
- **Evitar toda revictimización**, por lo que el trabajo partirá de la información que la víctima haya aportado ya, en las oficinas diocesanas, de congregaciones o del Defensor del Pueblo.

En el tratamiento jurídico de los casos de abusos, se seguirá lo establecido en la Instrucción de la CEE sobre abusos sexuales, de abril de 2023.

Propuesta de acción para la puesta en marcha del PRIVA

El Plan prevé tres campos de acción: la víctima, la reparación y la prevención.

Con relación a la víctima, todas las diócesis e institutos de vida consagrada y otras instituciones eclesiales han creado oficinas de acogida, atención y acompañamiento a las víctimas de abusos en la Iglesia. En ellas se ha de procurar:

- Acoger a las víctimas y ofrecer servicios específicos como parte de una asistencia integral.
- Prestar orientación y asistencia legal y mejorar la información ofrecida en los tribunales eclesiásticos.
- Dotar a las víctimas de recursos o personas que puedan acompañar y seguir los distintos procesos que quieran iniciar para poder sanar su situación.
- Contribuir a crear entornos seguros favoreciendo que estos se desarrollen en todos los ámbitos de la Iglesia.
- Promover una cultura de pleno rechazo hacia los abusos sexuales y crear mapas de riesgos y de daños que puedan servir de orientación a la hora de atender a las víctimas.

Con relación a la reparación, el compromiso que se adquiere es:

- La asistencia debe ser integral, según la necesidad de cada uno: pastoral y espiritual; médica, terapéutica, psicológica y social; y legal, jurídica y económica.

- Los victimarios son los principales responsables de la reparación. Subsidiariamente, la Iglesia tiene una responsabilidad moral de reparar, cuando el agresor no pueda hacer frente a ello.
- La reparación material puede ser: económica en forma de indemnización a partir de una sentencia; económica en especie, en forma de prestación de servicios médicos o terapéuticos; y económica en forma dineraria reconocida y asumida voluntariamente por la Iglesia al término del procedimiento establecido al efecto.
- La Iglesia, por medio de la CEE y la CONFER, debe arbitrar los medios para que se pueda propiciar un resarcimiento de los daños ciertos y reales.
- En ámbito canónico, la prescripción o el fallecimiento del victimario no impedirá buscar la convicción acerca de la certeza o, al menos, de un juicio de verosimilitud.

Con relación a la prevención, se propone:

- Proponer medidas y protocolos de actuación en las actividades con menores y personas equiparadas en derechos.
- Ofrecer formación inicial sobre el tema de abusos a menores al inicio de cada curso pastoral en los diversos ámbitos de la pastoral.
- Realizar desde la Iglesia un examen sobre las causas que desencadenan el abuso y pautas y orientaciones para la vida y misión de la Iglesia.
- Procurar el tratamiento a los victimarios con los programas de intervención basados en la evidencia que se usan para otros abusadores por parte de profesionales de la Psicología.

Próximos pasos

Para la puesta en marcha del PRIVA se establecerá una Comisión Asesora que tendrá como objetivo evaluar cada caso de manera singular para analizar los daños causados a las víctimas y definir las vías de reparación a las entidades que deban llevarlas a cabo.

Esa Comisión estará formada por diez personas: cuatro expertos del ámbito médico forense, cuatro del ámbito jurídico y un representante de la CEE y otro de la CONFER. La Comisión podrá convocar a un representante de las víctimas o de las asociaciones que trabajan con víctimas.

La Comisión recogerá toda la información ya elaborada por las personas que han atendido a esa víctima, para no revictimizar. Con todos los

datos, la Comisión ofrecerá un informe de los casos presentados, que se circunscriben a aquellos que no pueden ser juzgados por el fallecimiento del victimario o por la prescripción del delito.

La Comisión, con la ayuda de la Vicesecretaría para Asuntos Económicos, elaborará un posible baremo o sistema de valoración de los daños y perjuicios padecidos. Para ello se tendrán en cuenta los baremos propuestos por la ley civil y los criterios orientadores de otras Conferencias episcopales del entorno.

735 MILLONES DE PERSONAS PASAN HAMBRE EN EL MUNDO

11/07/2024

Las cifras del hambre en el mundo no paran de crecer, fruto de las desigualdades que existen en el mundo provocadas, a su vez, por las guerras y conflictos, en muchas ocasiones, y otras veces a consecuencia de los sistemas y gobiernos corruptos. En definitiva, la diferencia entre ricos y pobres sigue en aumento en la sociedad actual. Así lo explicaba el vicario de Pastoral Samaritana, D. Antonio J. Martín de Lera, en la rueda de prensa en la que se presentaba la memoria de actividades de Manos Unidas.

La delegada de Manos Unidas en Zamora, Dña. Milagros Morata, ha explicado que para la ONG católica es un “reto” acabar con las desigualdades entre ricos y pobres, para ello, Manos Unidas trabaja en dos líneas. “Por una parte hacemos educación para el desarrollo y denunciemos las estructuras que dan origen a la desigualdad. La segunda tarea que tenemos es la realización de proyectos en los países en vías de desarrollo”.

En este sentido, la delegada de la ONG ha explicado que Manos Unidas de Zamora colaboró el año pasado en la financiación de cinco proyectos en diferentes países del mundo: Camerún, Burundi, Zambia, e India.

La campaña de 2023 consiguió recaudar 236.639 euros, a través de las actividades que organizó la propia entidad; también con la aportación de socios, donantes, parroquias, herencias...Y hay que añadir una pequeña aportación de un Ayuntamiento de un pueblo de la provincia de Zamora.

Destaca en el ejercicio pasado la herencia en inmuebles que dejaron algunas personas fallecidas: un piso en Benavente y una casa en Villalube. “Las dos cosas están en venta porque Manos Unidas no quiere tener propiedades, lo que necesitamos es liquidez para seguir financiando proyectos en el Tercer Mundo”, ha explicado Milagros Morata.

EL AYUNTAMIENTO Y EL OBISPADO PRESENTAN EL ANTEPROYECTO DE LA CALLE TRASERA DE LA CATEDRAL

12/07/2024

El alcalde de Zamora, D. Francisco Guarido, y el gerente-económico de la diócesis de Zamora, D. José Manuel Chillón, han firmado esta mañana el anteproyecto para la apertura de la calle trasera de la catedral, la cual permitirá circunvalar el primer templo diocesano. “Otorgará a los zamoranos y a los turistas una vista inédita de la catedral y del Castillo”, como apuntaban los responsables de ambas instituciones en la rueda de prensa.

La intención del Ayuntamiento y del Obispado es que las obras hayan finalizado a tiempo para la llegada de las Edades del Hombre en 2025. “Por parte del Ayuntamiento se agilizará todo lo que se pueda, aunque cuando intervienen otras administraciones, solo podemos decir que por nosotros no va a quedar”, añadía Guarido. Unas declaraciones a las que Chillón añadía: “es un proyecto que no puede no salir”.

Por tanto, con la voluntad del Ayuntamiento y el Obispado sobre la mesa, únicamente queda esperar los permisos pertinentes de Patrimonio: “Se trata de presentarlo ya en Patrimonio (Junta de Castilla y León) e ir avanzando para ver si después de verano podemos empezar una licitación”.

El acuerdo establece que el Obispado cederá el espacio necesario y correrá con los gastos de la redacción del proyecto, mientras que el Ayuntamiento financiará las obras –400.000 euros– las cuales tienen un plazo de ejecución de cuatro meses.

La apertura de esta calle en la trasera de la catedral de Zamora, en torno a 800 metros, se contempla en el Plan Especial del Casco Antiguo

desde hace 24 años. Un proyecto que es posible ejecutarlo en este momento gracias a la “generosidad” de la diócesis de Zamora y, también, al interés mostrado por el Ayuntamiento de la capital.

FLORENTINO PÉREZ ASISTE EN CÁCERES A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE SEMINARIOS

12/07/2024

El sacerdote zamorano, D. Florentino Pérez, participa en Cáceres en la reunión de la Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios por su recién estrenado cargo como director de la subcomisión episcopal de Seminarios de la CEE. El encuentro comenzó ayer y se prolongará hasta el sábado, 13 de julio.

La Comisión, que ofrece apoyo espiritual, formativo y pastoral a los obispos y sacerdotes de España, tiene como objetivo avivar y acrecentar la vida y el ministerio de los presbíteros, además de facilitar la formación en los seminarios mayores y menores. Entre sus actividades, destacan las reuniones y encuentros de vicarios y delegados de clero, así como la organización de Ejercicios Espirituales y Jornadas Nacionales para la formación y oración de los sacerdotes.

Este encuentro es una oportunidad para fortalecer la comunión y el trabajo conjunto entre los obispos, promoviendo la formación y el acompañamiento espiritual en las diócesis de España.

La Comisión Episcopal para el Clero y los Seminario la preside Mons. Jesús Pulido, obispo de Coria-Cáceres y cuenta con la participación de la mayoría de los miembros de la misma, incluyendo a Mons. Jesús Vidal, obispo auxiliar de Madrid y vicepresidente de la Comisión, así como otros obispos de diversas diócesis de España.

Y EL CAMPAMENTO DIOCESANO CUMPLIÓ SU MAYORÍA DE EDAD

13/07/2024

Ya son dieciocho las ediciones del campamento promovido por la delegación diocesana de enseñanza de Zamora. Por sus tiendas de campaña han pasado en las dos últimas décadas varios miles de chavales que, procedentes de las clases de religión de los institutos y colegios de la provincia, eligen este proyecto como espacio de ocio y convivencia para el verano. En esta ocasión han sido 170 los acampados que, acompañados por una treintena de monitores, han podido vivir la experiencia de diez días de convivencia en Sanabria, inmersos en una propuesta lúdica y educativa de primer orden.

El coordinador de la actividad, D. Juan Carlos López, afirma que “lo mejor de todo, además de la ilusión con la que la viven los niños y adolescentes, es la calidad del equipo de monitores”. Y es que D. Juan Carlos ha coordinado más de medio centenar de proyectos educativos y valora, sobre todo, al equipo con el que lleva trabajando más de 25 años, “son profesionales de diferentes sectores, de absoluta confianza, que hacen un alto en el camino para ofrecer gratuitamente a los chavales lo mismo que ellos recibieron cuando eran más pequeños” apuntó López. “La magia –añade– está en la generosidad del equipo de voluntarios. En una sociedad en la que todo se compra y se vende, muy pocos son los que se suben al carro del sacrificio personal en beneficio de los demás. Esto es algo en lo que insisto cuando mantenemos reuniones con las familias. Los padres deben ser conscientes de que nuestro trabajo nace de profundas convicciones personales y así deben valorarlo”.

La temática del campamento varía cada año. Puede ser desde una aventura de vikingos, a la historia de Star Wars, o la de Sin City, que es la que corresponde a esta edición, una propuesta futurista a desarrollar en una ciudad distópica en la que lo que se persigue es que los chavales crezcan en valores. Cualquier excusa es buena para educar, porque lo que se pretende es “ayudarles mediante el juego a que sean mejores personas y también a que vivan una experiencia de encuentro con los demás, con la naturaleza y, de alguna manera, también con Dios, razón y fundamento de todos nuestros esfuerzos”, apuntó López. El sacerdote Millán se en-

carga de dinamizar el ámbito pastoral. Considera que “el tiempo libre es un espacio ideal para educar en clave cristiana y es un complemento perfecto para la educación integral”.

El horario del campamento es intenso, desde las 9:00 horas hasta las 11:45 los chavales no paran y van de una actividad en otra. Además de las tareas personales como la alimentación y la higiene, toca hacer limpieza de servicios, del comedor, la fregata o, por ejemplo, el reciclaje, una de las apuestas más fuertes de este proyecto porque el cuidado de la casa común es una prioridad. Y lo que no puede faltar son las marchas por la montaña, el baño en el lago, los juegos y las veladas que son la esencia del campamento. Con muy pocos recursos el equipo es capaz de organizar dinámicas que mantienen enganchados a todos los acampados, sumergiéndolos en un extraordinario universo lúdico y educativo. Aquí juegan un papel importante los monitores, todos ellos titulados y muchos maestros y profesores durante el curso que, con años de experiencia a sus espaldas, son capaces de captar la atención de los más pequeños, pero también de los grandes.

D. José Miguel Alonso, más conocido como Mikel, es el jefe de cocina. Es profesor de religión en varios colegios de Zamora y junto a Zara, su mujer y también docente, se encargan de pilotar uno de los servicios más importantes del campamento. Indica Mikel que “los chicos comen bien y comiendo bien aseguramos que la actividad tenga éxito. Los padres se asombrarían de lo bien que se alimentan”. Zara se atreve a decir que de aquí los chavales salen con una lección aprendida porque “valoran las comidas y el esfuerzo de tenerlas a tiempo”. Lo mismo apunta Yoli, una trabajadora del 112 que desde hace años organiza sus descansos profesionales para poder participar en la actividad. Sara también echa una buena mano en la cocina, para ello se ve obligada a hacer equilibrios para cuadrar los horarios de sus compañeras en la farmacia. Lo bueno, añade, es que “vengo con José, mi marido, y Tomás, mi hijo. Aunque es un trabajo de mucha intensidad física, de alguna manera, esto nos sirve para desconectar”. Adrián es otro de los miembros de cocina y también compagina su actividad profesional con las tareas propias de este servicio. Se ha incorporado al equipo porque su mujer, Miriam, vino desde pequeña como acampada y ahora, ya maestra en un colegio de Benavente, es monitora y se trae a sus tres hijos al campamento. No son los únicos matrimonios que forman parte del equipo, incluso algunos, como Óscar y Sole se conocieron en el campamento y desde entonces no faltan a la

cita de la primera quincena de julio. Iturbe y Mamen, Paloma y Teo, Uri y Elena, Chechu y Tania son también matrimonios y piezas fundamentales en la administración de una actividad que cada vez resulta más complicada administrativamente. Tanto mérito o más tienen aquellos que dejan, aparte de su familia en casa, para venir al campamento. Es el caso de Ana, Esther, Sergio, Rosa y Pablo. Y es que no siempre las familias de los monitores pueden permitirse escapar del trabajo o comparten la pasión por este tipo de iniciativas.

Otro de los matices relevantes es que algunos de los monitores fueron hace no tantos años acampados. Su enganche en el proyecto asegura la renovación generacional, es el caso de Carlos, Manu, Matilla, Paula, Raquel, Teresa, Irene y Paula Vara. También forman el equipo María, Gorretti y Paula como monitoras en prácticas. No obstante, el coordinador defiende que “aunque el proyecto indudablemente se enriquece con los jóvenes, es la experiencia y el saber hacer lo que distingue al Campamento Diocesano”. A Beltrán, uno de los niños que viene participando en la actividad desde hace años, lo que más le gusta es que de mayor, podrá ser monitor. “Tengo muchas ideas para cuando eso ocurra”, apuntaba Beltrán, y seguro que así es porque una de las bondades del tiempo libre es que desarrolla la capacidad creativa de los niños.

La edición XVIII del campamento ha terminado, pero los chavales no olvidarán las múltiples experiencias que han vivido estos días en medio del Parque Natural del Lago de Sanabria. Entre otras, cabe destacar las victorias de la selección española en la Eurocopa. En pocos lugares del continente se habrá respirado tanta tensión como en el campamento de Cáritas donde vivimos el acontecimiento como si estuviéramos en el estadio.

El equipo ya programa la edición número 19 y busca fechas para perfilar la nueva historia de 2025. Y todo para que los 170 acampados solo tengan que preocuparse de disfrutar.

LA PEREGRINACIÓN NOCTURNA A SAN PEDRO DE LA NAVE TENDRÁ LUGAR EL 19 DE JULIO

15/07/2024

El próximo viernes, 19 de julio, tendrá lugar la XIII Peregrinación Nocturna a San Pedro de la Nave, una actividad organizada por la delegación diocesana de Religiosidad Popular y que cuenta con cientos de seguidores, año tras año. “El recorrido es precioso, pero la noche le da una esencia muy especial que invita al recogimiento interior”, explica el sacerdote y responsable del evento, D. Francisco Javier Fresno.

Detalles de la ruta

Tras el inicio a las 23 horas en la iglesia de Santiago del Burgo, con un momento de oración y la bendición de los peregrinos, la comitiva se dirigirá hasta la ermita del **Cristo de Valderrey** y desde allí se hará el camino hasta **La Hiniesta**. A continuación, continúa el tramo más largo, hasta **Valdeperdices**, donde habrá ocasión para almorzar. Tras una parada en Almendra, prosigue el camino hasta la localidad de **El Campillo**, con un recorrido total de 27 kilómetros.

La eucaristía conclusiva, que tendrá lugar a la llegada (entre las 6:30 y las 7 horas del sábado), se celebrará en la iglesia parroquial, el templo visigótico de finales del siglo VII.

El ticket para para participar en la peregrinación cuesta 5 euros y se podrá adquirir a la salida el mismo viernes 19 de julio, minutos antes de la salida.

EL OBISPO NOMBRA LA COMISIÓN GESTORA DE LA JUNTA PRO-SEMANA SANTA DE ZAMORA

17/07/2024

Dado que el 4 de julio de 2024 la presidenta de la Junta Pro-Semana Santa y todos los miembros de la Junta de Gobierno presentaron la dimi-

sión de todos sus cargos, el obispo de Zamora, hechas las consultas oportunas y teniendo en cuenta la relevancia pastoral y social de este organismo, ha optado por la creación de una comisión gestora formada por personas creyentes y amantes de la Semana Santa, con dilatada experiencia en los ámbitos de la gestión económica, canónica, política, comunicativa y eclesial.

Con esta decisión, D. Fernando Valera persigue “el establecimiento de medidas que de modo seguro encaucen el devenir de la Junta pro-Semana Santa, todo ello por el bien espiritual y material de las numerosas Cofradías y de los cofrades que la integran”. Además, el obispo le plantea a esta comisión la tarea de “delinear los fundamentos de la visión de esta Agrupación o Confederación de Cofradías en la ciudad de Zamora, pues son parte de la Iglesia Diocesana, Iglesia sinodal y misionera, y dicha Agrupación, está llamada a profundizar en la comprensión del misterio eclesial y en la función que le compete como Iglesia viva en medio del mundo”.

Forman esta comisión:

Dña. María Josefa Chicote Alonso, *Comisario Presidente*. Licenciada en Filosofía y Letras (Especialidad en Historia del Arte). Última función pública: subdelegada del Gobierno de Castilla y León en Zamora.

D. Luis Jaramillo Guerreira, *Comisario Vicepresidente*. Licenciado en Medicina y Cirugía. Director regional de COPE Castilla y León.

Dña. María Teresa Ares Juan, *Comisario Secretario*. Licenciada en Farmacia por la Universidad de Salamanca y presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zamora.

D. Carlos Alberto Riego Ramos, *Comisario Económico*. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y Graduado en la UNED en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Miembro del cuerpo superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Dña. Yolanda Fidalgo Martínez, *Comisario de Pastoral*. Licenciada en Sociología. Diplomada en Trabajo Social. Profesora de servicios a la comunidad en equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

D. Raúl Román Sánchez, *Comisario Canónico*. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Licenciado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de Salamanca. Doctor en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de Salamanca.

D. Jorge Losada Montero, *Comisario de Comunicación*. Licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Pontificia de Salamanca. Máster en Comunicación Corporativa y Gestión Estratégica del Conocimiento por la Universidad Pontificia.

D. Miguel Ángel Hernández Fuentes, *Asistente eclesiástico*. Licenciado en Teología. Licenciado en Historia. Doctor por la Universidad de Salamanca. Sacerdote de la diócesis de Zamora.

En sus manos recae la alta responsabilidad del seguimiento del estado de las obras del Museo y de sus fuentes de financiación, la elaboración de un nuevo estatuto para la Junta Pro-Semana Santa, el mantenimiento de la vinculación diocesana en los términos de la rendición de cuentas, de la conexión pastoral y del fomento del diálogo y de la hermandad entre las diferentes cofradías.

La especial situación por la que atraviesa la pasión zamorana, en lo que a los trámites relativos al nuevo Museo de Semana Santa se refiere, exige que esta comisión gestora tenga un plazo de duración más amplio del que cabría esperar, ya que su provisionalidad podría poner en riesgo el proyecto a medio plazo del propio museo.

La toma de posesión será el próximo 23 de julio, martes, en la iglesia de San Ildefonso a las 20:00 horas.

IGLESIA EN CASTILLA: UN ESPACIO DE COMUNIÓN ENTRE LAS 9 DIÓCESIS INTEGRANTES

18/07/2024

El obispo de Zamora, Mons. Fernando Valera; el vicario general, D. Antonio J. Martín; y el vicario de Evangelización, D. Francisco. Ortega Vicente han participado en Ciudad Rodrigo en el Encuentro de verano de obispos y vicarios de Iglesia en Castilla.

Un encuentro habitual de las nueve diócesis que integran la también denominada Región del Duero: Valladolid, Salamanca, Zamora, Ávila, Segovia, Palencia, Burgos, Osma-Soria y Ciudad Rodrigo, que en esta ocasión actúa como anfitriona.

Los 28 participantes han valorado en la primera jornada el Encuentro de Ávila, celebrado el pasado mes de febrero, y se ha aprovechado la oca-

sión para presentar el documento-puente para el trabajo en las diócesis a partir de las conclusiones de ese último encuentro y pensando en el del próximo curso.

En esa reunión abulense se trazó un itinerario de tres años para replantear la renovación del estilo pastoral acorde al actual contexto social, demográfico y eclesial.

El Arzobispo de Valladolid y presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. Luis Argüello, ha explicado que este proceso de tres años “sigue el aliento sinodal que hay en toda la Iglesia y queremos que culmine en una asamblea eclesial a celebrar en febrero del año 2026”.

De este modo, Iglesia en Castilla atiende a la llamada que surge de la propia situación de realidad y a la llamada que hace el Papa Francisco en *Evangelii gaudium*, de vivir una conversión pastoral que supone también una transformación del estilo de los evangelizadores y también un cambio de las estructuras evangelizadoras. “La comunión de las iglesias, de la Iglesia en Castilla, trata de ayudarnos a algo que vivimos en cada una de nuestras diócesis, y así juntos, poder vivir este camino de discernimiento en el que siguiendo una pauta que el Papa Francisco, ya desde el Sínodo de los Jóvenes establece: reconocer, interpretar, elegir y vivir juntos este proceso de discernimiento”, añade don Luis, “luego cada diócesis, cada Iglesia particular tiene su propia responsabilidad pero en este camino compartido tratamos de ayudarnos”.

Dentro de ese itinerario establecido, en el primer trimestre pastoral, de octubre a diciembre, pretenden “acoger las conclusiones del encuentro de febrero pasado en Ávila y avanzar en un camino de interpretar, es decir, ahondar todavía más si cabe, en las llamadas que estamos percibiendo del Espíritu del Señor para ver cómo damos pasos que de alguna forma las Iglesias ya estamos en ello para concretar que sea esto de la conversión pastoral, los estilos pastorales, de la conversión de las estructuras evangelizadoras acogiendo también lo que la Iglesia Universal en el Sínodo nos pide: hacer esto juntos”.

Entre otras acciones, se propone en esta primera fase que el trabajo que hacen habitualmente los presbíteros, los arciprestes y los equipos sacerdotales de cada uno de los arciprestazgos, sea realizado también por laicos y consagrados aprovechando la realidad de los consejos pastorales, o de los grupos que han estado trabajando en el Sínodo. “Yo creo que lo más importante que deberíamos hacer es ayudar a caer en la cuenta de hasta qué punto hay una convergencia entre las situaciones diocesanas,

este proceso de la Iglesia en Castilla y el proceso sinodal de la Iglesia Universal: vivir una comunión misionera”.

Los obispos y vicarios también han podido escuchar la ponencia de D. José San José Prisco, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la UPSA, titulada ‘Nuevos retos de la pastoral parroquial’.

Mons. Argüello ha insistido en que Iglesia en Castilla es, sobre todo, “una mesa de comunión, de compartir, de poner en común lo que en unos y otros sitios vivimos, y ver en qué medida este ejercicio de compartir, de comunión, puede ayudarnos, supone siempre una luz y ayudarnos a hacer algunas cosas en común”.

Hoy, jueves, continúa este encuentro con una visita a Siega Verde y al casco histórico de Ciudad Rodrigo.

En esta reunión también están participando el Cardenal Arzobispo emérito de Valladolid Mons. Ricardo Blázquez y el obispo emérito de Ávila y durante tres años Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, Mons. Jesús García Burillo.

EL OBISPO DE ZAMORA, NOMBRA NUEVO DIRECTOR DE CÁRITAS DIOCESANA DE ZAMORA

23/07/2024

El obispo de Zamora ha hecho públicos hoy los nuevos nombramientos pastorales entre los que se incluye el del nuevo director de Cáritas Diocesana de Zamora, **D. Ignacio Enríquez Sobrino** que, junto con el sacerdote y delegado episcopal, D. César Salvador, será quien lleve las riendas de la entidad.

Además, con este nombramiento diocesano queda ratificado también el actual Equipo Directivo de Cáritas compuesto por: área de administración, área de Recursos Humanos, área de Coordinación de Centros y Programas, área de Coordinación de Residencias de Mayores, área de Cooperación Internacional y Animación Comunitaria, y área de Innovación, Herencias y Legados.

D. Ignacio Enríquez lleva vinculado a Cáritas Diocesana de Zamora desde el año 2001 y ha desempeñado diferentes puestos de responsabilidad como director del Centro Regional de Rehabilitación de Alcohólicos

“El Chafaril”, director del Centro de Atención al Drogodependiente (CAD) y –desde el 2016– formaba parte del Equipo Directivo de Cáritas como secretario. En su trayectoria en la entidad, también ha formado parte del equipo de Animación Comunitaria en las parroquias. Durante la última etapa, se incorporó al equipo de trabajo de la escuela de Ocio y Tiempo Libre “Azemur”.

El nuevo director de Cáritas Diocesana de Zamora tiene 49 años, es casado y tiene tres hijos. Además, es candidato al Diaconado Permanente y su comunidad cristiana de referencia es la Unidad Pastoral El Buen Pastor de Zamora.

“TODOS A FAVOR DE LO QUE ES DE TODOS: NUESTRA SEMANA SANTA”

24/07/2024

Ante una gran expectación social y mediática tomaban ayer posesión los siete comisarios integrantes de la gestora de la Junta Pro Semana Santa de Zamora; tras la dimisión en bloque de la anterior directiva de la Junta de cofradías, con su presidenta Isabel García a la cabeza.

A las puertas del templo de San Ildefonso fueron llegando, uno por uno, los presidentes y directivos de las cofradías y hermandades de la Semana Santa de Zamora; autoridades políticas, capellanes y, como no, los miembros de la gestora que tomará las riendas de esta institución semanasertera que tiene el principal objetivo de ir cerrando heridas y creando “lazos”. No hay que olvidar que se llega a esta situación extraordinaria por el mal entendimiento entre algunos de los directivos de las cofradías y la institución semanasertera.

“Esto va a favor de la Semana Santa. Es un acto para servir, para caminar, para mirar el futuro... Le pido a la gestora que sea capaz de fomentar el diálogo, el encuentro y la unión”, explicaba el obispo, monseñor Fernando Valera, a su llegada al templo en el que se desarrolló la celebración.

También explicó que este tiempo “tan excepcional” se alargará lo necesario para salvaguardar el proyecto de construcción del nuevo Museo de Semana Santa: “no puede ser que haya tres gestiones distintas en ese

proyecto”. Aun así, aclaró que cuando la situación esté bien encaminada: “se hará lo que se tenga que hacer y el futuro nos lo irá diciendo”.

Por otro lado, el prelado de Zamora aclaró que la Junta Pro Semana o la nueva gestora “no sustituye a ningún presidente”, sino que está “al servicio de los presidentes y de las cofradías con unas funciones bien delimitadas”. En este sentido, pidió respeto y confianza para los nuevos comisarios y su trabajo en favor de la Semana Santa: “son gente trabajadora y capaz”.

Hay que indicar que el obispo, ya en el interior del templo, tuvo palabras de afecto para la presidenta dimisionaria y el trabajo realizado por su equipo en la Junta Pro Semana Santa en el anterior periodo. Dicho esto, agradeció a los siete miembros de la gestora su generosidad al aceptar este encargo. “Vosotros representáis lo que quiere ser esta Diócesis de Zamora y lo que quiere ser el trabajo que estamos impulsando en todos los campos: nadie está contra nadie. Todos a favor de lo que es de todos. Y si algo es de todos en Zamora es nuestra Semana Santa. Y eso es lo que comienza hoy: una comisión que no va a excluir a nadie, que va a dar la palabra a todos y en la que todos se van a sentir representados”

Por otro lado, la presidenta de la nueva comisión gestora, Pepa Chicote, subrayó en su discurso la intención de trabajar en beneficio de la Semana Santa de Zamora y crear puentes entre las cofradías. “El trabajo que debemos realizar será una misión en equipo, con espíritu colaborativo, en el que cada miembro de la Comisión aporte sus ideas, conocimientos y experiencia para gestionar su ámbito de responsabilidad, porque todos somos necesarios para que el proyecto salga adelante”.

La nueva gestora estuvo también arropada por las instituciones públicas puesto que asistieron al acto de toma de posesión la vicepresidenta de la Junta de Castilla y León, Isabel Blanco; la consejera de Industria, Leticia García; el presidente de la Diputación, Javier Faúndez; la concejala del Ayuntamiento, Sara de la Higuera y el portavoz municipal del PP, Jesús María Prada.

EL OBISPO VISITA LAS OBRAS EN LAS CUBIERTAS DEL PALACIO EPISCOPAL

26/07/2024

El obispo de Zamora, Mons. Fernando Valera, ha participado en una inspección rutinaria a las obras del Palacio Episcopal de Zamora, iniciadas recientemente y que supondrán la renovación de la techumbre del inmueble. Le acompañaron en esta visita, el arquitecto, Claudio Pedrero, y también el constructor.

Precisamente, el Obispado de Zamora y la Diputación firmaron un convenio de colaboración recientemente, por un montante de 150.000 euros, en el que se incluía la reposición de estas cubiertas que darán cobijo, en un futuro, a un nuevo espacio museístico y también al Archivo Diocesano.

La reparación de la cubierta del Palacio Episcopal es la primera fase de las obras que se ejecutarán los próximos años.

LAS JOYAS DEL ROMÁNICO EN UNA “MILLA”

01/08/2024

La Milla Románica es un proyecto de promoción turística y cultural impulsado por la diócesis de Zamora con el fin de dinamizar económica, social y culturalmente el casco antiguo de la ciudad y contribuir a promover el desarrollo local mediante el turismo y las diversas actividades asociadas con él.

La milla romana o la actual milla anglosajona ronda el kilómetro y medio de longitud. En la antigua Roma la milla romana equivalía a la distancia que se recorría tras dar mil pasos. Sin embargo, los romanos medían el paso con un ciclo completo, es decir, con las dos zancadas que se dan al caminar por lo que cada paso rondaba los ochenta centímetros. Con estas medidas, para los historiadores la milla romana oscila entre los 1500 y los 1700 metros. La milla anglosajona, utilizada como medida de longitud en la actualidad, equivale a 609 metros.

La Milla Románica es una forma de promover el turismo cultural en Zamora, ofreciendo a los visitantes la oportunidad de explorar la historia y el arte en un entorno urbano que ha conservado su esencia medieval. Es un ejemplo destacado de cómo una ciudad puede preservar y promover su patrimonio histórico y cultural, convirtiéndose en un atractivo turístico y en un recurso educativo. Este recorrido no solo resalta la importancia del arte románico en la región, sino que también contribuye a la identidad cultural y a la economía local, atrayendo a visitantes interesados en el arte y la historia medieval.

VEGA DE VILLALOBOS DA LOS PRIMEROS PASOS PARA REHABILITAR SU TORRE ESPADAÑA

07/08/2024

La localidad zamorana de Vega de Villalobos ha comenzado a dar de forma oficial los primeros pasos para, a través de la creación de una Comisión vecinal y de la mano de la Fundación *ZamorArte*, rehabilitar su torre espadaña en la única iglesia que existe en la actualidad en el municipio, la de San Román.

Para ello, los vecinos tendrán que contribuir a sufragar parte de los trabajos con campañas de donaciones y actividades organizadas para, en un camino que se prevé a medio plazo, reunir los fondos necesarios. Una nueva experiencia de micromecenazgo, similar a la que se puso en marcha en Villalpando para salvar San Pedro.

Así se ha acordado en una reunión informativa celebrada recientemente en el templo y en la que participaron diferentes colectivos de la localidad: la Asociación Cultural las Pandas, las cantoras del coro, el Club del Jubilado, el Club de Caza, miembros de las Peñas; así como las distintas Cofradías asociadas a la parroquia: las Candelas, el Cristo y San Isidro, junto con el Ayuntamiento, encabezado por la alcaldesa, Dña. Rebeca Navias.

“Salvemos nuestra Torre”

El director de la Fundación *ZamorArte* y responsable del área de Cultura, Patrimonio y Sociedad de la diócesis de Zamora, D. Juan Carlos López, fue el encargado de explicar las vías a seguir para lograr el propósito de rehabilitar la torre del municipio, que es la imagen más simbólica de esta localidad de Tierra de Campos, de 89 habitantes censados en 2023.

El párroco, Abelardo Febrero, hizo hincapié en que, pese a que este ha sido el primer encuentro abierto a toda la población para tratar esta cuestión, se lleva trabajando en el proyecto desde hace tres años. Si bien el templo es de 1830, la torre espadaña es anterior, aunque no está datada su fecha de construcción y presenta un deterioro destacado.

La reunión comenzó con la exposición de un video de 15 minutos que anima al vecindario y personas vinculadas con Vega a ser parte de este proyecto de trabajo colectivo para recuperar la torre. Un final con el toque de las campanas restauradas hace unos años, un trabajo para el que los vegueses también aportaron colaboración, anuncia el lema final: *Salvemos Nuestra Torre*.

Con numerosas imágenes de la espadaña, la proyección recoge los testimonios de la vecina de mayor experiencia de vida de Vega, Domitila, de 93 años, y la última niña en nacer en el municipio, Sara, de 17, que explican qué significa para ellas la torre, sus campanas y la necesidad de rehabilitación.

También los de Esperanza y Andrea, octogenarias que añoran esa estampa desde su Erandio y su Zaragoza de acogida. Con una sucesión de imágenes antiguas y más modernas, –en 1962 cuando D. Abelardo Febrero llegó como párroco por primera vez a Vega había 800 habitantes–, el vídeo lanza la pregunta de si los vegueses apuestan por luchar para salvar su imagen más icónica, que “llama a casa”, y a cuyos pies se han celebrado los mejores y los más felices, pero también los más tristes momentos del municipio. Es decir, cada etapa de la vida.

Dos localidades

D. Juan Carlos López instó a los vegueses a seguir el “ejemplo” de la vecina Villalpando y su campaña *Salvemos San Pedro*, impulsada también por *ZamorArte*. “Es un camino replicable”, señaló a los asistentes, al tiempo que reconoció haber visto que, para los vegueses, “no es simplemente una torre: es un símbolo, un emblema”.

Una memoria valorativa realizada en 2020 apuntaba a unos 50.000 euros el importe estimado para los trabajos –un estudio que deberá ser actualizado y revisado– con el objetivo de devolver a la torre “la pres-tancia que tuvo” y que se pueda “legar a futuro”. López avanzó la posi-bilidad de concurrir al convenio de bienes inmuebles que el Obispado mantiene con la Diputación de Zamora para poder financiar el 50 por ciento de la intervención, para lo que es necesario “convencer” a la Co-misión de Obras de la Diócesis, que valorará la posibilidad de incorporar la rehabilitación para 2026 ya que 2025 está cubierto.

El director de *ZamorArte* hizo notar que en Zamora hay más de 300 parroquias y todas presentan alguna necesidad. “Los recursos son los que son”, afirmó López. El restante 50% correría a cargo de la propia parro-quia y, para ello, se requiere la constitución de un grupo motor o Comi-sión, que quedó finalmente conformado al término de la reunión y con el que se deberá empezar a trabajar en un Plan de Acción por fases, que in-clusa una informativa para dar a conocer el proyecto –“que la provincia sepa que existe un pueblo llamado Vega de Villalobos”, indicó–; la cues-tación popular –con certificación de donación para bonificaciones fisca-les– y también una campaña de crowdfunding a través de plataformas creadas al efecto para lanzarlo al exterior.

“Esto no es de hoy para mañana, pero es ir empezando a caminar”, se destacó en la reunión, en la que López recalcó que todo ese proceso debe ser “meridianamente transparente y público”.

EL OBISPO RETOMA EL DÍA 15 LA VISITA PASTORAL POR SAYAGO

13/08/2024

Monseñor Fernando Valera, obispo de Zamora, retoma el 15 de agosto la visita pastoral al arciprestazgo de Sayago, un evento que coincide con la celebración de la Solemnidad de la Virgen de la Asunción. En esta ocasión, el próximo día 15 por la mañana, estará en Villadepera donde presidirá la celebración de la eucaristía que concelebrará el párroco y vicario general de la diócesis, D. Antonio J. Martín de Lera.

El sábado 17 de agosto llegará, por la mañana, a Villardiega donde mantendrá un encuentro de oración con los fieles y una charla distendida, como ya viene siendo habitual durante este tiempo en el que el obispo de Zamora está conociendo cada uno de los pueblos del arciprestazgo sayagués.

El domingo 18 de agosto, D. Fernando presidirá la eucaristía en la parroquia de Moralina donde, nuevamente, tendrá tiempo de abordar temas de interés para los vecinos y compartirá un pequeño ágape.

La visita pastoral, que le ha llevado ya a pisar 48 pueblos de Sayago, tiene como objetivo principal fortalecer los lazos entre el obispo y las comunidades parroquiales, al tiempo que fomenta la fe y la comunión eclesial. La estancia del obispo en Sayago finalizará el día 1 de septiembre.

LAS TABLAS DE ARCENILLAS ESTRENAN NUEVA ILUMINACIÓN

14/08/2024

El Plan Románico Atlántico mejorará la visualización, iluminación y conservación de las tablas de Fernando Gallego. Así lo han explicado hoy técnicos del plan, durante una charla informativa en la iglesia parroquial de la Asunción, en la localidad zamorana de Arcenillas, donde se custodian estas tablas hispano-flamencas.

El templo será objeto de una de las próximas intervenciones del Plan Románico Atlántico, promovido por la Junta de Castilla y León y la Fundación Iberdrola España, en colaboración con la Fundación Santa María la Real y la diócesis.

D. Jesús Castillo Oli, arquitecto de la Fundación Santa María la Real; D. José Alberto Sutil Lorenzo, secretario técnico de la delegación de Patrimonio, Cultura y Sociedad de la Diócesis y D. Juan Carlos López, director de la Fundación ZamorARTE han sido los encargados de explicar en qué consistirá exactamente la actuación.

Sus explicaciones han sido seguidas con interés por los vecinos de la localidad, así como por la alcaldesa de Arcenillas, Dña. Jenifer Fernández García, y el párroco, D. Joaquín Redondo Alonso. El encuentro, ha servido también para plantear y resolver dudas.

Tablas hispano-flamencas

Cabe recordar que, la iglesia de Arcenillas cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) y se levantó en torno a los siglos XII y XIII, posiblemente, aprovechando algún templo anterior, aunque su imagen actual, responde a una construcción del siglo XIV o XV con reformas.

Lo más destacado del edificio es la colección de tablas hispano-flamencas del siglo XV, del artista castellano Fernando Gallego, que formaron parte originalmente del retablo de la catedral de Zamora, trasladado a esta iglesia en 1712, y que fue, a su vez, posteriormente sustituido. Tras numerosas vicisitudes, que provocaron la pérdida de dos tercios de las treinta y cinco tablas originales, hoy sobreviven en el templo once de las primigenias y cuatro reproducciones fotográficas del legado de este interesante y prolífico pintor del Renacimiento castellano.

SopORTE expositivo

Precisamente, la intervención de Románico Atlántico se centrará en la construcción de un soporte independiente de paneles modulares de madera en el ábside de la iglesia, para exhibir de manera adecuada las emblemáticas tablas, mejorando su exposición, sin alterar la estructura original del edificio. Además, se diseñará una nueva y estudiada iluminación, para resaltar el valor histórico y el significado de cada una de estas importantes piezas.

La actuación no solo dignificará la exposición y conservación de las tablas, pues las alejará de la pared y de posibles humedades, sino que permitirá una mayor accesibilidad y facilitará la contemplación y comprensión del conjunto, actualizando su iluminación mediante un sistema discreto, sin cables a la vista, más apropiado y eficiente, que les otorgará un merecido protagonismo. Será, además, una actuación reversible, que permitirá la conservación del conjunto en la cabecera, su ubicación tradicional, mejorando así la apreciación del espacio.

Románico Atlántico

Cabe recordar que el Plan Románico Atlántico es una iniciativa de cooperación transfronteriza para la conservación del patrimonio cultural, que incluye proyectos de restauración y puesta en valor de una veintena

de templos románicos ubicados en las provincias españolas de Zamora y Salamanca y en las regiones portuguesas de Porto, Vila-Real y Bragança. Un ejemplo de cooperación institucional y de participación público-privada, promovido por la Junta de Castilla y León, la Fundación Iberdrola España y el Ministerio de Cultura de Portugal.

En la provincia de Zamora, el Plan ha llevado a cabo diferentes actuaciones en iglesias como las de San Juan de Puerta Nueva y San Vicente en la capital, o en otras como Santa María la Real en La Hiniesta, San Martín de Castañeda, San Pedro de la Nave en El Campillo, Santa María Magdalena de Cozcurrita, San Juan de Fermoselle, Santa Eulalia de Muga de Alba, Nuestra Señora del Carrasco de Pinilla de Fermoselle, Nuestra Señora de la Asunción de Pobladura de Aliste, Santa Marina de Sejas de Sanabria o en los frescos de la ermita de Nuestra Señora de Fernandiel en Muga de Sayago.

Para todos y cada una de las actuaciones se cuenta con el apoyo técnico de la Fundación Santa María la Real, así como la colaboración de las diócesis de cada territorio, en este caso, la de Zamora.

PATRIMONIO DA EL VISTO BUENO AL ASCENSOR PANORÁMICO EN LA CATEDRAL

14/08/2024

Tras rechazar el primer diseño, la Comisión de Patrimonio de la Junta ha dado luz verde al proyecto para instalar un ascensor panorámico de acceso a la torre y la cubierta de la catedral de Zamora. La diferencia entre uno y otro plan es un tejadillo saliente, donde iría la maquinaria del ascensor, que en el segundo proyecto se “disimula más o se junta más a lo que es la escalera del interior”, solución que encontró el arquitecto para lograr el visto bueno de Patrimonio a un proyecto cofinanciado por el Ayuntamiento y el Obispado, que cuenta también con fondos europeos. Así lo ha anunciado el alcalde, D. Francisco Guarido.

En este punto, Guarido anticipó que este proyecto se encarece en 140.000 euros, ya que se ha estimado “conveniente” unir con pavimento la zona de entrada del ascensor con la apertura de la calle trasera de la

seo zamorana Así, los jardines del Castillo contarán con una zona pavimentada para que la gente pueda entrar de “una manera mucho más cómoda en la catedral”.

En total, el coste del proyecto alcanzará los 765.714 euros, con una partida de 335.000 euros en fondos europeos, una aportación del Cabildo de 125.000 euros y, el resto, a cuenta de las arcas municipales.

El alcalde reiteró que se trata de una “obra prioritaria para la ciudad y para el propio Ayuntamiento” y que debe estar finalizada a finales del año 2025, pero no entró a valorar si el ascensor podrá estrenarse para las Edades del Hombre.

“El dinero ya lo tenemos en una partida del Presupuesto y está aprobado el proyecto, pero todo lleva su tiempo”, reconoció D. Francisco Guarido, que recalcó que lo más importante es que los ciudadanos van a poder visitar la Catedral “con una perspectiva única que casi nadie ha tenido la posibilidad de hacer”, una razón más para viajar hasta la ciudad y conocer su monumento más visitado.

VILLADEPERA, VILLARDIEGUA Y MORALINA HAN RECIBIDO LA VISITA DE DON FERNANDO

20/08/2024

El obispo de Zamora, D. Fernando Valera, celebró la semana pasada la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, el 15 de agosto, en el arciprestazgo de Sayago. En el marco de su visita pastoral, tuvo ocasión de presidir la eucaristía del día 15 en Villadepera donde, además, fue recibido por el alcalde. Como particularidad, en Villadepera conoció el museo sacro donde se depositan ropas y objetos litúrgicos que guardan como “oro en paño” los vecinos de la localidad.

El sábado, le recibieron en Villardiegua, en pleno corazón de los Arribes. Esta localidad sayaguesa celebraba San Roque (16 de agosto), por tanto, el pueblo se vistió de fiesta para celebrar la misa y, a continuación, la procesión con el santo al que procesan gran devoción los vecinos. Don Fernando se acercó hasta la casa de un matrimonio de ancianos donde compartió una agradable charla. En Villardiegua también aprovechó para conocer el museo etnográfico y una pequeña ermita.

El domingo, llegó el turno de Moralina. Don Fernando visitó por la tarde la localidad donde también presidió la eucaristía que concelebró, como en las dos jornadas anteriores, con el párroco D. Antonio J. Martín. La regidora municipal le ofreció un café con unas pastas a su llegada y le comentó algunas curiosidades de la localidad sayaguesa. Como peculiaridad, D. Fernando visitó la cooperativa de aguardiente de la que son socios algunos moralinos. Por cierto, fue agasajado por una botella de licor y una tradicional manta zamorana.

Por último, hay que subrayar que el obispo de Zamora en las tres localidades visitó el cementerio y realizó una oración por los difuntos.

ABELÓN, MORAL DE SAYAGO Y TORREGAMONES RECIBEN LA VISITA PASTORAL DEL OBISPO

30/08/2024

Las pequeñas parroquias de las localidades de Abelón, Moral de Sayago y Torregamones pertenecientes al arciprestazgo de Sayago, recibieron el viernes, 30 de agosto, la visita pastoral del obispo de la diócesis que continua acercándose a cada uno de los rincones de este arciprestazgo para conocer de primera mano a las comunidades parroquiales, saludar personalmente a los fieles y bendecirlos antes de acceder a las iglesias. En el interior de los templos los asistentes rezaron y entablaron con D. Fernando Valera un diálogo directo sobre las realidades de los pueblos. Estos encuentros permiten pulsar el presente y abrir líneas pastorales para el futuro de estas comunidades. No ha faltado la visita a los enfermos, actividad que Mons. Fernando Valera ha querido siempre tener presente como signo de apoyo en la debilidad a las personas que no han podido acercarse a los templos para participar del encuentro con el obispo.

Por la tarde, D. Fernando Valera visitó la ermita de la Virgen del Templo y el cementerio de Torregamones en el que rezó una oración por todos los difuntos y desde el que después salieron en procesión hacia la iglesia del pueblo.

VILLAR DEL BUEY: CON EL SELLO DEL ESPÍRITU

31/08/2024

El sello es el último acto oficial que realizamos los humanos en los documentos para dotarlo de validez, autenticidad, en definitiva, para que surta los efectos necesarios.

En la tarde del sábado 31 de agosto, ya con sabor a punto y final porque va concluyendo la visita pastoral a Sayago, el obispo puso el sello del Espíritu Santo.

El Espíritu Santo, la tercera persona de la Trinidad, quien da vida, aliento y ánimo a la Iglesia reunió a un centenar de personas en Villar del Buey para celebrar la Eucaristía en la que siete adolescentes y jóvenes recibieron el sacramento de la Confirmación: Álvaro, Ángela, Rubén, Marco, Álvaro, Henar y Ariadna. Estos chicos y sus familias celebraron este sacramento y nos ayudaron a descubrir, una tarde más, “las sinergias del Espíritu” como explicó Don Fernando en la homilía. Ellos pusieron su vida ante Dios y fueron sellados con el don del Espíritu.

El Espíritu también se manifiesta en la debilidad humana y por eso Don Fernando saludó, lo primero de todo, a los ancianos de la residencia de Villar del Buey, rezó con ellos y los animó como “tesoro precioso de la Iglesia”. Mons. Fernando Valera fue recibido y despedido entre aplausos por personas “que no recuerdan cuándo fue la última vez que saludaron a un obispo”.

El Espíritu dinamiza el mundo y todas las obras que conducen al bien, por eso el obispo charló posteriormente con los miembros del ayuntamiento, intercambiaron impresiones y se animaron en las diferentes tareas.

En definitiva, el Espíritu se hizo presente en Villar del Buey, marcando con su fuego divino y va sellando este tramo de visita pastoral que esta a punto de concluir.

